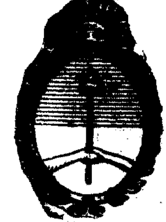


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, martes 22 de agosto de 1978

NUMERO
23.981
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4989

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

SUMARIO

Pág.

FUERZAS DE SEGURIDAD
LEY Nº 21.861
Autorízase a un Comisario a aceptar una condecoración 2

GANADERIA
DECRETO Nº 1.855/78
Fíjanse nuevas normas de carácter general, referidas a la brucelosis, aplicables para la importación de animales, de ambos sexos de las especies bovina, ovina, porcina y caprina 3

HUESPEDES OFICIALES
DECRETO Nº 1.876/78
Decláranse huéspedes oficiales, a los miembros de la Comisión Brasileña de Límites 3

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO Nº 1.886/78
Autorización a invitar a visitar el país a funcionarios extranjeros 3

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO
DECRETO Nº 1.863/78
Secretaría de Estado de Minería.
Desígnase Subsecretario Técnico 3

OBRAS SOCIALES
RESOLUCION Nº 517/78
Normas que delimiten la acción de las Gerencias de Recaudaciones y de Asuntos Legales en los Concursos y Quiebras 7

RESOLUCION Nº 520/78
Facúltase a diversas personas a incorporarse en las Obras Sociales del Personal de la Dirección de Empresas 8

ORGANISMOS DEL ESTADO
DECRETO Nº 1.891/78
Contaduría General de la Nación. Archivo General de la Administración.
Modifícase el sistema de funcionamiento 3

PARQUES NACIONALES
LEY Nº 21.860
Modificando los límites del Parque Nacional Baritú, establecidos por Ley Nº 20.656 2

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATOS DE LICENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
DECRETO Nº 1.885/78
Establécese sus funciones.
Normas 4

SALUD PUBLICA
DECRETO Nº 1.883/78
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes.
Designación 4

SEGURIDAD NACIONAL
DECRETO Nº 1.894/78
Extiéndase la jurisdicción de Gendarmería Nacional al ámbito territorial que abarquen las instalaciones principales y de apoyo del complejo ferrífero Sierra Grande 4

SEGUROS
RESOLUCION Nº 14.621/78
Autorízase a todas las entidades que operan en el Seguro de Cristales a aplicar nuevas condiciones tarifarias 5

TASAS JUDICIALES
LEY Nº 21.859
Derógase la Ley Nº 18.525. Auméntanse tasas judiciales.
Destino específico de las recaudaciones 1

TRABAJO
DECRETO Nº 1.896/78
Normas para los lugares de trabajo donde se fabrique ácido sulfúrico 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS 8

Sumario Numérico

LEYES:
21.859 Tasas Judiciales
21.860 Parques Nacionales
21.861 Fuerzas de Seguridad

DECRETOS:
1.855/78 Ganadería
1.863/78 Ministerios y Secretarías de Estado
1.876/78 Huéspedes Oficiales
1.883/78 Salud Pública
1.885/78 Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología
1.886/78 Junta Nacional de Granos
1.891/78 Organismos del Estado
1.894/78 Seguridad Nacional
1.895/78 Trabajo

RESOLUCIONES:
517/78 Obras Sociales
520/78 Obras Sociales
14.621/78 Seguros

CONCURSOS
Anteriores 8

AVISOS OFICIALES
Nuevos 8
Anteriores 9

LICITACIONES
Nuevas 10
Anteriores 11

LEYES

TASAS JUDICIALES

Derógase la Ley Nº 18.525. Auméntanse tasas judiciales. Destino específico de las recaudaciones.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a V.E. un proyecto de ley, por el cual se deroga la Ley Nº 18.525, se aumentan las tasas judiciales y se prevé el destino específico de las recaudaciones.

Con el aumento propuesto de las tasas, se persigue una mayor contribución en los gastos de la administración de justicia, por parte de quienes recurren a ella.

La Dirección General Impositiva, actualizará anualmente el monto referido a suma de dinero de acuerdo a la variación de los índices de precios al por mayor, nivel general.

Se esperan obtener recursos genuinos, a cuyo efecto se prevé la creación de una cuenta especial que se denominará "Infraestructura Judicial", a la cual ingresarán las recaudaciones, con destino a la adquisición, contratación, reparación, remodelación, ampliación y locación de bienes inmuebles y de los bienes muebles necesarios para el funcionamiento de los diversos organismos del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz. — Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.859

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

LEY DE TASAS JUDICIALES

Ambito

ARTICULO 1º — Las actuaciones judiciales ante los tribunales nacionales de la Capital Federal y los tribunales nacionales con asiento en las provincias y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estarán sujetas a las tasas que se establecen en la presente ley.

Exenciones

ARTICULO 2º — Estarán exentas del pago de tasas judiciales, las siguientes personas o actuaciones:

a) La Nación, las provincias, las municipalidades y sus dependencias administrativas, las reparticiones autárquicas, los entes interjurisdiccionales y las demás entidades exentas por la ley nacional de sellos;

b) Las personas que actuaren con beneficio de litigar sin gastos. Esta

19780822

exención podrá invocarse o acreditarse tanto al comienzo, como durante el trámite de las actuaciones:

c) Los recursos de hábeas corpus y de amparo y las actuaciones tendientes a obtener el beneficio de litigar sin gastos. Si la resolución definitiva fuere denegatoria, se pagará la tasa judicial correspondiente, luego de dictarse la resolución;
d) Las actuaciones relacionadas con la adopción y tenencia de hijos, tutela, curatela, alimentos, litis-expensas, venias para contraer matrimonios, sobre reclamaciones y derechos de familia que no tengan carácter patrimonial, y los promovidos por los asesores de menores en el ejercicio de su ministerio;
e) Las actuaciones ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, relativas a consultas de protocolos de expedientes archivados;
f) Las peticiones formuladas ante el Poder Judicial, en ejercicio de un derecho político;
g) Los escritos y actuaciones en juicio penal, sin perjuicio del pago de la tasa judicial, a cargo del imputado, en caso de condena, y a cargo del querellante, en caso de sobreseimiento definitivo o absolución: el pago se intimará al dictarse la resolución;
h) Las actuaciones promovidas con motivo de las reclamaciones derivadas de las relaciones jurídicas vinculadas con el trabajo en la parte correspondiente a empleados u obreros, o sus causahabientes;
i) Las actuaciones motivadas por jubilaciones, pensiones y devolución de aportes;
j) Las actuaciones motivadas por aclaraciones o rectificaciones de partidas del registro civil;
k) Las actuaciones en las que se alegue no ser parte en juicio mientras se sustancia la incidencia, demostrado lo contrario, se deberá pagar la tasa correspondiente.

Tasa sin reducción

ARTICULO 3º — En las actuaciones susceptibles de apreciación pecuniaria se aplicará una tasa del tres por ciento (3 %).

Tasa reducida

ARTICULO 4º — La tasa se reducirá en un cincuenta por ciento (50 %) en los siguientes casos:

a) En las ejecuciones fiscales;
b) En los juicios de mensura y en los de deslinde;
c) En los juicios sucesorios;
d) En los juicios voluntarios sobre protocolización e inscripción de testamentos, declaratorias de herederos e hijuelas, extendidos fuera de jurisdicción nacional;
e) En los juicios de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil y en los concursos preventivos;
f) En los procedimientos judiciales sobre reinscripción de hipotecas y en los exhortos librados a ese efecto por jueces de otras jurisdicciones.

Monto imponible

ARTICULO 5º — Para la aplicación de la tasa se tomarán en cuenta los siguientes montos:

a) En los juicios ordinarios, sumarios, sumarísimos y ejecutivos: las sumas reclamadas;
b) En los juicios de desalojo: Seis (6) meses de alquileres;
c) En los juicios reivindicatorios, interdictos, posesorios y de adquisición del dominio por prescripción: la valuación fiscal, en los inmuebles; y el valor de tasación en los muebles; en este último caso, el actor presentará una estimación fundada, de la cual dará vista al representante del Fisco;
d) En los juicios sucesorios: El valor de bienes ubicados en jurisdicción nacional, el cual se determinará en la forma establecida en el inciso c). Cuando tramitaren varios sucesorios en un solo expediente, la tasa judicial se abonará sobre el monto imponible en cada una de ellas;
e) En las ejecuciones fiscales: Las sumas que se reclamaren en concepto de impuestos, recargos, intereses o multas;
f) En los juicios de mensura: La valuación fiscal del inmueble mensurado; y en los de deslinde: La valuación fiscal del inmueble de propiedad del actor;
g) En los juicios de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil: El importe que arrojare la liquidación de los bienes, y en los concursos preventivos: El importe de los créditos verificados;
h) En los procedimientos judiciales sobre reinscripciones de hipotecas y en los exhortos librados a ese efecto por jueces de otras jurisdicciones: El importe de la deuda.

Juicios de monto indeterminado

ARTICULO 6º — En los juicios de monto indeterminado la tasa será de pesos treinta mil ($ 30.000).

Tercerías

ARTICULO 7º — Las tercerías se considerarán, a los efectos del pago de la tasa, como juicios independientes del principal.

Ampliaciones y reconvenciones

ARTICULO 8º — Las ampliaciones de demandas y las reconvenciones estarán sujetas a la tasa, como si fueren juicios independientes del principal.

Intereses y costas

ARTICULO 9º — Para determinar el valor del juicio no se tomarán en cuenta los intereses ni las costas, salvo en el caso de las ejecuciones fiscales.

Formas y oportunidades de pago

ARTICULO 10. — La tasa será abonada por quien iniciare las actuaciones, en las siguientes formas y oportunidades:

a) En los casos previstos en el artículo 5º, incisos a), b) y c), y en los juicios de deslinde, se pagará la mitad de la tasa, en el acto de iniciación de las actuaciones, un cuarto antes de dictarse el acto de apertura a prueba, y un cuarto antes de llamarse autos para sentencia. En los juicios que fueren declarados de puro derecho, se pagará la otra mitad de la tasa antes de llamarse autos para sentencia;
b) En los juicios de mensura, se pagará la mitad de la tasa en el acto de iniciarse las actuaciones, y la otra mitad, antes de dictarse las resoluciones a que se refieren los artículos números 671 y 672 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
c) En los procedimientos a que se refiere el artículo 5º, inciso h), la mitad de la tasa se pagará en el acto de iniciarse las actuaciones, y la otra mitad antes de disponerse la reinscripción;
d) En los casos del artículo 4º, incisos c) y d), en la oportunidad de la inscripción de la declaratoria de herederos, o del testamento aprobado judicialmente;
e) En los casos previstos en el artículo 5º, inciso g), antes de cualquier pago o distribución de fondos provenientes de la venta de bienes del concurso o liquidación. El síndico, en los concursos civiles y en las quiebras deberá liquidar la tasa judicial bajo el control del Actuario, antes de proyectar el estado de distribución de fondos;
f) En los casos de concursos preventivos, al notificarse el auto de homologación del acuerdo;
g) En los juicios por separación de bienes, cuando se promoviere la liquidación de la sociedad conyugal, o se la instrumentare por acuerdo de partes;
h) En las peticiones de herencias, al determinarse el valor de la parte correspondiente al peticionante.

Costas

ARTICULO 11. — La tasa judicial integrará las costas del juicio y será soportada en definitiva, por las partes, en la misma proporción en que dichas costas debieren ser satisfechas. En los casos en que una de las partes estuviere exenta de la tasa y la que iniciare las actuaciones no gozare de esa exención, sólo abonará la mitad de las proporciones de la tasa que correspondiere pagar en cada una de las oportunidades previstas en el artículo anterior, debiendo garantizar la otra mitad, para el supuesto de que resultare vencida con imposición de costas.

Si la parte que iniciare las actuaciones estuviera exenta de la tasa, y la parte contraria no exenta resultare vencida con imposición de costas, ésta soportará el total de la tasa judicial, sin deducción alguna.

El importe de la tasa, cuando deba ser soportado por la parte demandada, será actualizado de acuerdo con la variación del Indice de Precios al por Mayor, nivel general, que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el organismo oficial que lo sustituyere, desde la fecha en que se hubiere ingresado, y hasta la de su efectivo pago.

No se archivará ningún expediente, sin previa certificación por el secretario de no adeudarse tasa judicial.

Paralización

ARTICULO 12. — Si las actuaciones judiciales se paralizaren o interrumpieren, antes de las oportunidades indicadas en el artículo 10, inciso a), la tasa judicial quedará limitada al monto abonado o que debió abonarse en las etapas anteriores del juicio.

Obligados al pago. Plazo

ARTICULO 13. — Las resoluciones que ordenaren el pago de la tasa judicial, deberán cumplirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de la parte obligada al pago, o de su representante. Transcurrido ese término sin que se hubiere efectuado el pago o interpuesto el recurso que correspondiere, será intimado su cobro con una multa equivalente al cien por ciento (100 %) de la tasa omitida. También será responsable del pago el procurador de la parte infractora que hubiere iniciado las actuaciones en los juicios contradictorios. La infracción se notificará de oficio, por cédula, a la Dirección General Impositiva. El juicio seguirá su curso y se formará incidente por separado, con la sola intervención del representante fiscal y de los presuntos infractores.

Curso de escritos

ARTICULO 14. — No se dará curso a ningún escrito de la parte deudora de la tasa o multa, en el expediente que durante seis (6) meses hubiere estado paralizado, sin previo pago de la tasa a su cargo. Esta disposición no regirá para los escritos que en su propio interés presentaren los abogados, procuradores, escribanos y peritos.

Título ejecutivo

ARTICULO 15. — La certificación de la deuda de la tasa judicial, expedida por los secretarios, será título habilitante para que la Dirección General Impositiva iniciare el juicio de ejecución fiscal.

Organismo recaudador

ARTICULO 16. — La recaudación de las tasas judiciales estará a cargo de la Dirección General Impositiva.

Actualización

ARTICULO 17. — La Dirección General Impositiva, anualmente, actualizará la suma de dinero mencionada en el artículo 6º de esta ley, de acuerdo con la variación del Indice de Precios al por Mayor, nivel general, que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Normas supletorias

ARTICULO 18. — La Ley Nº 11.683 (t. o. 1974) y sus modificatorias se aplicará en forma supletoria.

Cuenta especial

ARTICULO 19. — Créase en jurisdicción del Ministerio de Justicia de la Nación una cuenta especial, que se denominará "Infraestructura Judicial", a la cual ingresarán las recaudaciones de las tasas judiciales establecidas en la presente ley.

Destino de los fondos

ARTICULO 20. — Los fondos depositados en la cuenta especial Infraestructura Judicial, serán destinados a la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación y locación de bienes inmuebles, y de los bienes muebles necesarios para la infraestructura del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación.

Vigencia

ARTICULO 21. — Las tasas judiciales que se crean por la presente ley tendrán vigencia a partir del 1º de octubre de 1978, fecha en la cual quedará derogada la Ley Nº 18.525.

Forma

ARTICULO 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
José A. Martínez de Hoz.

PARQUES NACIONALES

Modificando los límites del Parque Nacional Baritú, establecidos por Ley Nº 20.656.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se modifican los límites del Parque Nacional Baritú, establecidos por Ley Nº 20.656.

Lo propuesto se fundamenta en que dentro del área establecida originariamente para dicho Parque Nacional, resultó incluida una pequeña fracción destinada al cultivo de banano y mejoras varias, lo que de ninguna manera concuerda con los objetivos conservacionistas y condiciones que requieren tales áreas naturales.

Es evidente que dicha fracción debió haberse excluido cuando se proyectaron los límites del Parque Nacional Baritú, pero lo reducido de la misma, 209 Has. 99 as. 19 ca. 0421 dm2., escabrosa topografía y magnitud de la superficie total estudiada (más de 72.000 Has., explica que se haya pasado por alto cuando se efectuó el estudio original. Un examen posterior del lugar con su correspondiente informe, aporta las razones técnicas que justifican el proyecto de ley que se eleva adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.860

Buenos Aires, 18 de agosto de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse los límites del Parque Nacional Baritú establecidos en el Art. 1º de la Ley Nº 20.656, los que quedarán fijados en la siguiente forma: Al norte, por el río Lipeo desde su confluencia en el río San José, hasta su desembocadura en el río Bermejo y éste hasta el punto 9 del Plano de Mensura número treinta y nueve (39) aprobado con fecha 29 de abril de 1974. Desde dicho punto una línea que pasa por los puntos ocho (8), siete (7), seis (6), cinco (5), cuatro (4), tres (3), dos (2), uno (1), treinta 30), veintinueve (29) y veintiocho (28) del mismo plano de mensura y el número cincuenta y seis (56) de la mensuma Busignan de la propiedad "Las Pavas" ubicado en el extremo norte de la sierra de Las Pabas; al este, las altas cumbres de la sierra de Las Pavas hasta el segundo angosto del dío Pescado; la margen derecha del dío Pescado hasta su confluencia con el río Porongal y desde el punto doce (XII) de la mensura dos (2) de Busignan, ubicado en ese lugar continuará el deslinde por las altas cumbres del Cerro Negro hasta el punto treinta y seis (36); al sur, el deslinde norte de la propiedad río Pescado, desde el punto treinta y seis (36) ya mencionado hasta el punto quince (XV) ubicado en el primer angosto del río de Alisar; y al oeste, el límite sudoeste de la propiedad Porongal o San Martín, desde el punto quince (XV) hasta el uno (I), y desde allí una línea recta de unos diecisiete (17) kilómetros con rumbo norte aproximado, hasta la confluencia del río Lipeo con el San José.

ARTICULO 2º — Retórnase al dominio y jurisdicción de la Provincia de Salta la superficie de doscientas nueve (209) hectáreas, noventa y nueve (99) áreas, diecinueve (19) centiáreas, cuatrocientos veintiún (421) decímetros cuadrados, correspondientes a la Mensura 39 aprobada el 29 de abril de 1974, fracción cuya superficie se excluye de la expropiación de la finca Las Pavas, dispuesta en el artículo segundo de la Ley Nº 20.656.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Autorízase a un Comisario aceptar una condecoración.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia en relación al adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al Comisario Médico Doctor Cristóbal Manuel Sanguinetti, a aceptar la condecoración "Insignia de Honor de Sanidad del Ministerio del Interior" en el primer grado, que le fuera concedida por la Dirección General de Sanidad del Ministerio del Interior de la República del Perú.

La citada distinción, ha sido conferida en reconocimiento a la activa participación del mencionado Oficial Superior como representante de la Sanidad de la Policía Federal Argentina en las Jornadas Conmemorativas del XXXVIII Aniversario de la Sanidad del Ministerio del Interior de la República del Perú.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.861

Buenos Aires, 18 de agosto de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Comisario Médico Doctor Cristóbal Manuel Sanguinetti, a aceptar la condecoración "Insignia de Honor de Sanidad del Ministerio del Interior" en el primer grado, que le fuera concedida por la Dirección General de Sanidad del Ministerio del Interior de la República del Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.





DECRETOS

GANADERIA

Fíjanse nuevas normas de carácter general, referidas a la brucelosis, aplicables para la importación de animales de ambos sexos de las especies bovina, ovina, porcina y caprina.

DECRETO
Nº 1.855

Bs. As., 15|8|78

VISTO el presente Expediente número 99.337|77 en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería propicia la fijación de nuevas normas de carácter general, referidas a la brucelosis, aplicables para la importación de animales de ambos sexos de las especies bovina, ovina, porcina y caprina, en reemplazo del actual régimen establecido en el Decreto Nº 11.962, de fecha 29 de julio de 1955, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las medidas sanitarias contra la brucelosis animal, ajustándolas al criterio internacional y a la evolución operada como consecuencia de los conocimientos actuales sobre dicha enfermedad.

Que es conveniente establecer las pruebas que permitan conocer el contenido de anticuerpos de Brucella en el suero, en términos de Unidades Internacionales (U.I.).

Que asimismo es necesario determinar el criterio diagnóstico de la brucelosis que deberá aplicarse en los animales que se importen de las especies bovina, porcina, caprina y ovina, para el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en la Ley Nº 3959 y Reglamento General de Policía Sanitaria de los Animales.

Que corresponde utilizar antígenos estandarizados en las pruebas de diagnóstico de la brucelosis animal.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los animales machos o hembras, de las especies bovina, porcina, caprina y ovina que se importen serán sometidos, durante el período fijado para el cumplimiento de la cuarentena correspondiente, a los efectos del diagnóstico de la brucelosis, a las pruebas de seroaglutinación en las cuales se emplearán únicamente antígenos elaborados y estandarizados, por el ente oficial de competencia para expresar los resultados en Unidades Internacionales (U.I.).

Art. 2º — A los efectos de conocer el contenido de anticuerpos de Brucella en el suero de los animales, en términos de Unidades Internacionales (U.I.), se utilizarán las pruebas de aglutinación "rápida en placa" (método Huddleson) y|o "lento en tubos" (método Wright).

Art. 3º — La prueba rápida en placa será utilizada como método de rutina. Las muestras de suero de los animales, vacunados o sin vacunar, que resulten Sospechosos o Positivos serán sometidas de inmediato a la prueba lenta en tubo, utilizando el mismo material.

Art. 4º — Los animales de las especies porcina, caprina y ovina, cualquiera sea su sexo, cuyos sueros aglutinen a la dilución 1|25 (25 U.I.|ml.) o mayor, serán considerados Positivos.

Art. 5º — Los animales bovinos, hembras no vacunadas, serán considerados Sospechosos a partir de una aglutinación incompleta a la dilución 1|50 (50 U.I.|ml.), y Positivos a partir de una aglutinación completa a la dilución 1|100 (100 U.I.|ml.).

Art. 6º — Los animales bovinos, hembras vacunadas entre los 3 y 8 meses de edad con Brucella abortus, Cepa 19, deberán venir acompañados, además de la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de un certificado expendido por la autoridad sanitaria del país de origen, debidamente legalizado por el Consulado Argentino de la Jurisdicción, donde conste:

a) Que han sido inmunizados contra la brucelosis con vacuna elaborada con Brucella abortus, Cepa 19, controlada y aprobada oficialmente en el país de origen.

b) Fecha de nacimiento de cada animal y fecha de vacunación.

c) Que la vacunación ha sido controlada oficialmente por las autoridades sanitarias correspondientes.

Art. 7º — Los bovinos hembras mencionados en el artículo anterior, hasta los 14 meses de edad inclusive, serán admitidos sin necesidad de ser sometidos a la prueba de sero-aglutinación.

Entre los 15 y 30 meses de edad, los animales serán considerados Negativos cuando la aglutinación del suero no pase de la dilución 1|100 (100 U.I.|ml.) y Sospechoso a partir de una aglutinación incompleta a la dilución 1|200 (200 U.I.ml.).

Después de los 30 meses de edad se considerarán Negativos hasta la dilución 1|50 (50 U.I.|ml.), Sospechosos a partir de una aglutinación incompleta a la dilución 1|100 (100 U.I.|ml.) y Positivos a partir de una aglutinación completa a la dilución 1|200 (200 U.I.|ml.).

Art. 8º — Los bovinos reproductores machos, sin vacunar o vacunados, serán sometidos a las pruebas de sero-aglutinación y espermo-aglutinación. A los efectos de autorizar o no su ingreso al país, se considerará:

a) Los animales con espermo-aglutinación incompleta a la dilución 1|12,5 (12,5 U.I.|ml.) o superior, serán considerados Positivos.

b) Los animales con sero-aglutinación incompleta, a partir de la dilución 1|50 (50 U.I.|ml.) serán considerados Sospechosos y Positivos a partir de una aglutinación completa a la dilución 1|100 (100 U.I.|ml), aunque den reacción negativa a la espermo-aglutinación.

Art. 9º — Los animales con resultados sospechosos a la prueba en tubo del primer examen, podrán ser sometidos, a requerimiento de sus propietarios o consignatarios, a una nueva prueba por el método lento sesenta (60) días después de la primera o de lo contrario serán rechazados.

Art. 10. — No podrán ingresar al país:

a) Los reproductores bovinos machos con espermo-aglutinación Positiva.

b) Los animales Positivos a las pruebas de sero-aglutinación en tubo.

c) Los animales que resulten sospechosos o positivos en el segundo control de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 11. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a establecer las normas complementarias para la mejor aplicación de la presente reglamentación.

Art. 12. — Derógase el Decreto número 11.962 de fecha 29 de julio de 1955 y toda otra disposición que se oponga a las del presente Decreto.

Art. 13. — Las normas establecidas por la presente Reglamentación comenzarán a regir a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de su promulgación.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales, a los miembros de la Comisión Brasileña de Límites.

DECRETO
Nº 1.876

Bs. As., 15|8|78

VISTO que próximamente llegará a la República, la Delegación Brasileña de Límites para participar con su homónima Argentina de la Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Inspección de Hitos de la Frontera Argentino-Brasileña, y

CONSIDERANDO:

Que por Notas Reversales intercambiadas entre nuestro país y la República Federativa de Brasil, ha sido constituida dicha Comisión Mixta para el fin señalado.

Que la legalización de la actuación de la Comisión Mixta se realiza en reuniones plenarias, las que se celebran alternativamente en uno y otro país conforme a lo establecido en las citadas Notas Reversales.

Que en la presente oportunidad corresponde realizar la reunión en territorio argentino.

Que la visita de tan distinguida representación del país, vecino, es causa de especial agrado para el Gobierno Argentino el que quiere con este acto significar una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los miembros de la Comisión Brasileña de Límites que preside el señor Coronel D. Juvenal Milton Engel.

Art. 2º — Autorízase a las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales a contratar directamente la realización de los gastos protocolares, imprevistos y varios que fuera menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites Internacionales), correspondiente al ejercicio de 1978.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Autorización a invitar a visitar el país a funcionarios extranjeros.

DECRETO
Nº 1.886

Bs. As., 15|8|78

VISTO los resultados obtenidos recientemente por la misión comercial argentina en los países de Europa Oriental y lo propuesto por el señor Ministro de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que siendo éstos una importante fuente compradora para los cereales y oleaginosos argentinos, resulta sumamente conveniente afianzar las relaciones comerciales;

Que a tal fin es aconsejable que la Junta Nacional de Granos amplíe las vinculaciones que se mantienen con los organismos similares de los países comprendidos en esa área, tendientes a concretar ese propósito, por lo que la visita de sus autoridades al nuestro resultará de indudable importancia;

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a invitar a visitar el país, por el término de siete (7) días, a los siguientes funcionarios extranjeros, pertenecientes a las empresas estatales que en cada caso se indican, dentro del año en curso. Lic. Horst Bergemann, Director de Exportación e Importación de Nahrung de la República Democrática Alemana.

Señores Jan Giedwidz y Wactow Oszkodar, Director General y Director del Departamento de Cereales, respectivamente, de Rolimpex de la República Popular de Polonia.

Señor T. Paller, Director del Departamento de Aceites de Agrimpex de la República Popular de Hungría.

Señor Vojislav Miljkovic, Director General de Centroprom de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

Dr. Ing. Fanita Irita, Director General de Agroexport de la República Socialista de Rumania.

Señor Iván Golomeev, Director General de Hranexport de la República Popular de Bulgaria

Señor Eugenij A. Bannikov, Director del Departamento de Granos de Exportkhleb de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado con cargo a los respectivos créditos del presupuesto de la Junta Nacional de Granos del ejercicio del corriente año, estimado en treinta y un millones setecientos mil pesos ($ 31.700.000).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Secretaría de Estado de Minería.
Desígnase Subsecretario Técnico.

DECRETO
Nº 1.863

Bs. As., 15|8|78

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario Técnico en la Secretaría de Estado de Minería, al Ingeniero D. Santiago Brarda (M. I. 2.373.426).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Contaduría General de la Nación. Archivo General de la Administración.

Modifícase el sistema de funcionamiento.

DECRETO
Nº 1.891

Bs. As., 15|8|78

VISTO las funciones específicas asignadas a la Contaduría General de la Nación por el artículo 73 de la Ley de Contabilidad y Decreto número 2.613|66, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de urgente e impostergable necesidad modificar el sistema de funcionamiento del Archivo General de la Administración, dependiente de la Contaduría General de la Nación, dotándolo de modernos procedimientos de microfilmación y clasificación de antecedentes;

Que ese nuevo tratamiento será también aplicado, en el futuro, a la documentación de otras áreas del sector público en concordancia con las responsabilidades inherentes al Sistema Nacional de la Reforma Administrativa, creado por Ley Nº 21.630.

Que ello obliga a instrumentar centros de procesamiento de particular envergadura en áreas específicas de ejecución;

Que entre las funciones a cargo de la Contaduría General de la Nación se encuentran las de asesoramiento, ejecución de auditorías, consultorías y certificaciones, prestaciones que se extienden a las empresas y sociedades del Estado y organismos para-Estatales;

Que es menester facultar a la Contaduría General de la Nación a instrumentar programas de asesoramiento sobre técnicas y métodos relacionados con el control interno de la Hacienda Pública, a la par de intensificar y promover el estudio e investigación sobre Contabilidad Pública y disciplinas conexas aplicables a la Administración Pública, coadyuvando de tal manera a los fines generales que tiene asignados por la Ley Nº 20.173 el Instituto Nacional de Administración Pública y concretar el ideal de una gestión contablemente eficiente, fluida y científicamente puesta al servicio de la Comunidad;

Que es procedente ajustar la prestación de los precitados servicios a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Contabilidad, donde se establece que los servicios de cualquier tipo, prestados entre reparticiones centralizadas o entidades descentralizadas en la Administración Nacional, deberán ser abonadas al acreedor e imputadas al presupuesto del deudor;

Que, a los fines de las registraciones de ingresos y egresos de fondos que se produzcan, es necesario incorporar al Presupuesto General de la Administración Nacional una cuenta especial en uso de la facultad acordada por el artículo 12 de la Ley número 16.432, incorporada a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto);

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía, a percibir los fondos provenientes de las recaudaciones que se produzcan en concepto de prestaciones de servicios, en base a los precios que establezca dicha Secretaría de Estado, por los trabajos especiales que no encuadren en el plan de labor específico de dicho organismo, fundamentado en su atribución de ejercer el control interno de la hacienda pública y demás funciones asignadas por el artículo 73 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Créase en la Jurisdicción 52 —Secretaría de Estado de Hacienda— la Cuenta Especial Nº 173 —Contaduría General de la Nación — Servicios Especiales— la que tendrá el régimen de funcionamiento que se indica en planilla anexa.

Art. 3º — Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

REGISTRO NACIONAL DE CONTRATOS DE LICENCIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

Establécese sus funciones.
Normas.

DECRETO
Nº 1.885
Bs. As., 15/8/78

VISTO la sanción de la Ley número 21.617 sobre transferencia, cesión o licencia de tecnología del exterior y marcas, y

CONSIDERANDO:

Que la ley contiene en su articulado varias disposiciones que hacen al trámite de actos jurídicos, sujetos a inscripción, que es necesario complementar y aclarar de modo tal que se logren los fines para los que aquélla fue dictada.

Que la circunstancia que el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología actuará en lo sucesivo como órgano asesor de la Autoridad de Aplicación, hace conveniente establecer sus funciones en todo lo que se refiere a la presentación de los contratos cuya inscripción se solicite y a las normas procesales que se observarán para su tramitación.

Que las sanciones que debe aplicar la Autoridad de Aplicación en caso de infracciones, impone regular la sustanciación de los sumarios y los mecanismos de defensa contra las resoluciones administrativas que se dicten, para asegurar así a los imputados las máximas garantías en la preservación de sus derechos.

Que por lo específico de algunos términos y expresiones empleados en la ley, y que son usuales entre las partes contratante resulta conveniente definirlos, lo que ayudará a una más precisa aplicación de las normas.

Que la certidumbre y celeridad que se desea imponer en el trámite administrativo, hacen necesario un ágil ordenamiento reglamentario acorde con el espíritu de la ley.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Para una mejor aplicación de la Ley número 21.617 se definen los siguientes conceptos:

a) Proveedor: Es la persona física o jurídica que como licenciante o cedente suministra al receptor la tecnología o la marca objeto del acto jurídico amparado por la ley.

b) Receptor: Es la persona física o jurídica que como licenciatario o adquirente recibe del proveedor la tecnología o marca objeto del acto jurídico amparado por la ley.

c) Registro: Es el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología.

d) Términos: Para su cómputo se considerarán días corridos.

e) Contrato: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5º inciso b) de la ley, se entenderá por contrato el instrumento que lo contiene.

Art. 2º — La Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley, ejercerá las facultades que aquélla le acuerda dictando las resoluciones del caso y, sin que la siguiente enumeración sea limitativa, deberá:

a) Disponer el estudio que corresponda de los actos jurídicos sujetos a inscripción.

b) Requerir cuando lo considere conveniente que las disposiciones del artículo 8º de la ley se incluyan expresamente en el acto jurídico a ser inscripto como condición para su aprobación.

c) Dictar resoluciones aprobando la inscripción de los actos jurídicos o disponiendo su rechazo si correspondiere.

d) Disponer la instrucción de sumarios por infracciones a la ley.

e) Entender, si correspondiere, en los recursos interpuestos por las partes interesadas.

Art. 3º — El Registro tendrá a su cargo las siguientes funciones.

a) Asesorar a la Autoridad de Aplicación en todo lo relativo al régimen de la ley, de la presente reglamentación y de las disposiciones que en su consecuencia se dicten.

b) Recibir las solicitudes que fueren presentadas, tramitar y evaluar las mismas de conformidad al artículo 7º y concordantes de la ley.

c) Elevar a la Autoridad de Aplicación un informe con el asesoramiento referido a la decisión a tomar en cada caso.

d) Expedir los certificados de inscripción y demás constancias que correspondan.

e) Sistematizar la información y documentación que recibiere con motivo de la inscripción solicitada y elaborar estadísticas sobre las bases de los actos jurídicos inscriptos.

f) Difundir la respectiva legislación vigente y prestar asesoramiento gratuito a los interesados en inscribir un acto jurídico sujeto a la ley, en cuanto a la presentación, procedimientos y demás recaudos.

g) Confeccionar un registro de las resoluciones definitivas que recayeren sobre los actos jurídicos sujetos a inscripción.

h) Informar a la Autoridad de Aplicación sobre el cumplimiento de las disposiciones de la ley por parte de los titulares responsables de los actos jurídicos inscriptos.

Art. 4º — Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la Autoridad de Aplicación a través del Registro con los siguientes elementos:

a) Un ejemplar del formulario de solicitud de inscripción en el que se deberá individualizar e identificar a las partes, sus domicilios reales, la vinculación societaria que pudiera existir entre el receptor y el proveedor de la tecnología o marca, descripción del objeto contractual y todo otro aspecto o materia que la Autoridad de Aplicación considere conveniente a los fines de la más eficiente evaluación.

Las partes intervinientes y los organismos o dependencias de la Administración Pública deberán evacuar la información complementaria indispensable que se les requiera para la evaluación del acto jurídico dentro de los veinte (20) días a partir de la fecha en que les fuese solicitada la misma. Dicho término podrá ser prorrogado a solicitud de parte cuando existieran causas que así lo justifiquen, quedando hasta su cumplimiento suspendido el plazo establecido en el artículo 19 de la ley.

b) Un ejemplar original completo del documento que instrumente el acto jurídico a inscribir, que deberá contener la certificación de las firmas de las partes por escribano público y la costancia de la acreditación de la personería.

Se exceptúan del requisito de la certificación notarial los actos jurídicos firmados por funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Quedarán asimismo exceptuados del cumplimiento de dicho requisito los contratos en que sean parte las empresas del estado, sociedades de economía mixta o sociedades del estado, siempre que sus autoridades superiores informen a la Autoridad de Aplicación quiénes son los funcionarios que actuarán en su representación.

c) Dos copias autenticadas de dicho ejemplar y de toda la documentación que forme parte integrante del mismo.

d) Los documentos expedidos en el extranjero serán presentados debidamente legalizados y certificados por autoridad argentina. Si estuviesen redactados en idioma extranjero se acompañará su traducción al idioma español por traductor público matriculado.

Las modificaciones ampliaciones o reinscripciones del acto jurídico deberán cumplir con los mismos requisitos formales que establece el presente artículo.

Art. 5º — Las solicitudes de inscripción automáticas que prevé el artículo 6º de la ley serán presentadas ante la Autoridad de Aplicación, a través del Registro, con elementos que exterioricen el acto jurídico, acompañando una declaración jurada que exprese suscinta y brevemente la necesidad de la contratación de tecnología proveniente del exterior. En estos casos, con posterioridad al cumplimiento de la prestación y dentro de los noventa (90) días de cumplida la misma, se informará a la Autoridad de Aplicación cuál ha sido el resultado obtenido y el costo definitivo de aquéllas, si lo hubiere, aportando los antecedentes que permitan realizar la evaluación del acto jurídico inscripto para determinar si el mismo se ha ajustado a las prácticas del mercado y a las normas de la ley.

Art. 6º — La Autoridad de Aplicación a través del Registro realizará las observaciones y formulará las objeciones a que se refieren los artículos 18 y 20 de la ley, respectivamente, debiendo notificar a las partes de las mismas a los efectos que en dichos artículos se establecen.

Art. 7º — La Autoridad de Aplicación deberá notificar a las partes dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la presentación que pretenda subsanar las deficiencias de información o documentación observadas por aplicación del artículo 17 de la ley, cuáles son los inconvenientes formales subsistentes. Pasado dicho término sin que la Autoridad de Aplicación por intermedio del Registro formule observaciones se entenderá que aquéllas han sido convenientemente salvadas.

Art. 8º — El plazo establecido en el artículo 20 de la ley comenzará a correr a partir del día siguiente de notificadas todas las partes intervinientes.

Art. 9º — Cuando se eleven las actuaciones a consideración del señor Secretario de Estado de Desarrollo Industrial, en los supuestos previstos en el artículo 22 de la ley, éste podrá requerir que se complete toda la información necesaria para resolver fundadamente. Mientras se evacue dicha información quedará suspendido el término establecido en el citado artículo, por un plazo de quince (15) días.

Art. 10. — La resolución definitiva, emanada de la Autoridad de Aplicación o del Secretario de Estado de Desarrollo Industrial, se enviará dentro de los quince (15) días de dictada a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Asimismo, la Autoridad de Aplicación a través del Registro notificará a las partes.

Art. 11. — Para la inscripción de los actos jurídicos sujetos al presente régimen que supongan una inversión extranjera, según las disposiciones legales vigentes en esa materia, deberá cumplirse con las normas procesales establecidas en ambos regímenes.

Art. 12. — El plazo de ciento ochenta (180) días previsto en el artículo 34 de la ley, será suspendido a partir del momento que se corra vista a las partes de las objeciones que formulare la Autoridad de Aplicación a través del Registro, respecto del acto jurídico sujeto a inscripción.

Art. 13. — Luego de contestada la vista mencionada en el artículo anterior, el trámite continuará conforme lo establecido en los artículos 21 y 22 de la ley.

Art. 14. — Las partes interesadas podrán presentar proyectos de contratos en consulta requiriendo el asesoramiento del Registro sobre el particular y dicho organismo emitará su opinión dentro de los noventa (90) días de la fecha de aquella presentación.

Art. 15. — Las cláusulas insertas en un acto jurídico regulado por la ley y los documentos glosados al mismo que las partes consideren confidenciales y cuando así lo soliciten serán mantenidas por la Autoridad de Aplicación y por el Registro en estricta reserva, excepto en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de información requerida por los jueces de la República, de cualquier instancia, fuero o jurisdicción, de acuerdo con las respectivas normas procesales.

b) Cuando se trate de información requerida por el Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos y ello sea imprescindible para el ejercicio de sus funciones. Los pedidos de información a que se refiere este inciso deberán ser refrendados por el titular del organismo requirente.

La información solicitada de acuerdo con los incisos a) y b) del presente artículo, no deberá contener los aspectos técnicos que se trasunten por el acto jurídico en cuestión.

En todos los casos se mantendrá por los receptores de la información el carácter reservado de la misma.

Art. 16. — Las partes podrán retirar el ejemplar presentado del acto jurídico y en una de las copias, con la constancia de su inscripción emitida por el Registro.

Art. 17. — A pedido de parte y para su presentación por ante el Banco Central de la República Argentina la Autoridad de Aplicación a través del Registro expedirá certificados de inscripción cuya duración se fijará y que deberán contener: nombre y domicilio real del receptor y del proveedor, lugar de pago, número de inscripción, plazo de validez del certificado, período para el giro de regalías, fecha de celebración del acto, término de vigencia, aclaración detallada sobre el modo y la oportunidad para la fijación del tipo de cambio, si lo establece, moneda en que se devenga la deuda y todo otro datos que se determine.

Art. 18. — Anualmente, en la fecha que fije la Autoridad de Aplicación, se deberá informar con carácter de Declaración Jurada, si el acto jurídico inscripto ha tenido principio de ejecución y se podrá requerir las comprobaciones del caso cuando se estime necesario.

Art. 19. — Las denuncias sobre infracciones al régimen de la ley serán presentadas por ante la Autoridad de Aplicación a través del Registro y cuando por los antecedentes acompañados o la información suministrada por el denunciante resultara procedente, ordenará sustanciar el correspondiente sumario que se tramitará por ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial. A tal efecto se labrará un acta de comprobación de la presunta infracción de la que se notificará al imputado mediante la entrega de una copia de las actuaciones.

El imputado deberá presentar su descargo en el término de treinta (30) días, ofreciendo simultáneamente la prueba que haga a su derecho. La prueba deberá producirse dentro del término de treinta (30) días prorrogables cuando haya causa justificada. Concluidas las diligencias sumariales, la Autoridad de Aplicación dictará resolución dentro del término de treinta (30) días y en su caso graduará la pena de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Art. 20. — La transgresión al artículo 30, inciso a), apartado III de la ley, se configurará cuando vencido el acto jurídico inscripto, el receptor de la tecnología o licenciatario de la marca continúe recibiendo dichas prestaciones a cambio de las contraprestaciones a su cargo.

Art. 21. — El Registro funcionará estructuralmente dentro del Instituto Nacional de Tecnología Industrial con la misión asignada y las facultades emergentes de la ley y el presente decreto. Los fondos provenientes del ejercicio del cometido del Registro constituirán recursos del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y las erogaciones que demande el funcionamiento de aquél, se atenderán con cargo a los recursos de dicho Instituto.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

SALUD PUBLICA

Centro Unico coordinador de Ablación e Implantes.
Designación.

DECRETO
Nº 1.883
Bs. As., 15/8/78

VISTO el expediente Nº 2020-11.695/78-4 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, por el cual se solicita la designación del doctor Félix Cantarovich, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ejercerá la conducción del Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes, que fuera creado por decreto Nº 3011 de fecha 3 de octubre de 1977 en jurisdicción de la mencionada Secretaría de Estado.

Que el doctor Cantarovich, reúne condiciones de eficiencia e idoneidad, sólidos conocimientos y vasta experiencia, circunstancia que lo señala como un valioso aporte para las tareas que se le encomendarán.

Que se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 26 del mencionado decreto, reglamentario de la Ley Nº 21.541.

Que la gestión que se propicia se encuentra comprendida dentro de las excepciones previstas en el decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973, contándose además con el respectivo cargo vacante debidamente financiado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con destino al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implantes, al doctor Félix Cantarovich (L. E. Nº 5.130.678), en un cargo de la Categoría Veinticuatro (24), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Director Nacional, correspondiente a la dotación del Instituto Nacional de Enfermedades Sociales, cuya estructura orgánica fue aprobada por decreto Nº 1854 del 31 de agosto de 1976.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado con cargo a: 4, 05, 82, 031, 0, 309, 1110, 020, 200.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

SEGURIDAD NACIONAL

Extiéndase la jurisdicción de Gendarmería Nacional al ámbito territorial que abarquen las instalaciones principales y de apoyo del complejo ferrífero Sierra Grande

DECRETO
Nº 1.894
Bs. As., 18/8/78

VISTO lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.863/72, se declaró de alto interés nacional las realizaciones a que den origen las inversiones de los fondos "Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera" de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley número 15.273 y en el Art. 48 de la Ley Nº 16.432.

Que se ha estimado necesario promover el desarrollo de Sierra Grande por fundamentales y urgentes razones que hacen a la economía y seguridad nacional, sin perjuicio de otros importantes factores como el aprove-

chamiento de los recursos naturales del país, la creación de nuevas actividades industriales y el desarrollo social de la zona.

Que dichas medidas deben ser complementadas por actos de Gobierno que pongan esas instalaciones y servicios, de valor para la Nación, a cubierto de interferencias y perturbaciones producidas por la actividad de terceros.

Que la responsabilidad de la seguridad no puede ser compartida sin grave riesgo de vulneración y requiere el ejercicio pleno de sus competencias, en todo en ámbito territorial del establecimiento, por parte de la Fuerza de Seguridad responsable.

Que la Ley Nº 19.349 prevé la actuación de Gendarmería Nacional en cualquier lugar del territorio de la Nación por disposición del Poder Ejecutivo Nacional "para satisfacer un objetivo de seguridad nacional".

Que la citada Ley Nº 19.349 en su Art. 2º, inc. c), establece como misión de Gendarmería Nacional, en la Zona de Seguridad de Fronteras y demás lugares que se determinen al efecto, la de Policía de Seguridad en la protección de objetivos.

Que en consecuencia resulta conveniente efectivizar la complementación aludida, normanda legalmente la intervención de Gendarmería Nacional, a fin de satisfacer las referidas necesidades de seguridad en forma permanente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Extiéndase la jurisdicción de Gendarmería Nacional al ámbito territorial que abarquen las instalaciones principales y de apoyo del complejo ferrífero Sierra Grande de "Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera" desde la Ruta Nacional Nº 3, hacia el Oeste, excluyéndose la Zona de Seguridad del Area Atlántica determinada por la Resolución Nº 36 de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, Anexo 1, Apartado 6, A) de fecha 05 de febrero de 1971.

Art. 2º — Dentro de la jurisdicción expresada, Gendarmería Nacional ejercerá la totalidad de las funciones que le acuerda la Ley Nº 19.349.

Art. 3º — HIPASAM brindará la infraestructura y demás efectos necesarios para la instalación del elemento de Gendarmería Nacional y viviendas para su personal, en base a los convenios y|o acuerdos que se celebren entre las partes para concretar el funcionamiento del elemento de seguridad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José M. Klix.

TRABAJO

Normas para los lugares de trabajo donde se fabrique ácido sulfúrico.

DECRETO Nº 1.895

Bs. As., 18|8|78.

VISTO el avance científico operado en las nuevas técnicas de industrialización y fabricación de ácido sulfúrico que reducen los riesgos de agresión al factor humano, estableciendo, en consecuencia, ambientes de trabajo higiénicos con mayor seguridad y menor posibilidad de contaminación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 1º, del Decreto Nº 29.757|47, y el art. 17, de la Ley Nº 20.524, es competencia del Ministerio de Trabajo efectuar la calificación de la salubridad o insalubridad de tareas y lugares de trabajo.

Que corresponde al aludido Departamento de Estado el estudio de todos los factores que en relación de causalidad con sus tareas, incidan desfavorablemente sobre la salud de los trabajadores, disponiendo la adopción de los medios técnicos para la protección de los mismos.

Que la calificación de insalubre en la fabricación de ácido sulfúrico a los efectos del art. 2º, de la Ley Nº 11.544, como lo establece en su Decreto reglamentario del 11 de marzo de 1930, art. 6º, inc. 5, proviene del riesgo, para los operarios ocupados en estas tareas, producido por la dispersión de contaminantes, por lo que la eliminación de esos riesgos debe ser primordial preocupación de las autoridades, ya que así se cumpliría el propósito de salvaguardar la salud obrera en forma más perfecta que procediéndose a la reducción de la jornada en un ambiente insalubre, lo que si bien disminuye la exposición a tóxicos, no la anula completamente.

Que la evolución y progreso constante en los métodos de fabricación además de la adopción de dispositivos de prevención generales e individuales llega a hacer desaparecer condiciones de insalubridad y riesgos, eliminando la causa de contaminación.

Que obtenidas esas condiciones no hay razón para mantener horarios de seis horas que disminuyan la producción y frenen el progreso industrial.

Que el Decreto Nº 16.115/33 establece, en su artículo 8º, lo siguiente: "Los reglamentos especiales a que se refiere el artículo 5º de este decreto, determinarán los lugares y clase de trabajo comprendidos en la denominación de insalubres, así como las condiciones necesarias para que determinados locales o trabajos puedan ser declarados salubres por perfeccionamiento técnico o de método".

Que sin perjuicio de mantener la calificación de insalubre para las tareas de fabricación de ácido sulfúrico, cuando subsistan en su ejecución las condiciones que motivaron su inclusión en el art. 6º, inc. 5, del Decreto del 11 de marzo de 1930, reglamentario de la Ley Nº 11.544, a los efectos del art. 2º, procede disponer un régimen estableciendo condiciones de excepción con sujeción a las cuales dichas tareas podrán ser consideradas salubres.

Que la aplicación del art. 200, del Régimen de Contrato de Trabajo (t. o. 1976), concede a las empresas la posibilidad de que, en plazos razonables, adecuen su funcionamiento por medio de mejoras en sus procesos de fabricación, disminuyendo así los riesgos de insalubridad y contaminación ambiental.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — **Los lugares de trabajo en los que se fabrique ácido sulfúrico se considerarán excluídos del régimen de insalubridad establecido por el art. 6º, del decreto reglamentario, de fecha 11 de marzo de 1930, debiendo en consecuencia ajustarse la jornada de trabajo a lo dispuesto en el art. 1º, de la Ley Nº 11.544, cuando las tareas se realicen con sujeción a las siguientes condiciones:**

a) Lugares de trabajo adecuados, con suficiente ventilación natural o mecánica, capaz de mantener en todo lugar del ambiente la concentración de contaminantes por debajo de los valores máximos permisibles;

b) Procesos de elaboración realizados de tal manera que su desarrollo asegure un ambiente en que el dióxido de azufre, trióxido de azufre y vapores de ácido sulfúrico, estén por debajo de los valores máximos permisibles;

c) Mantenimiento de la tuberías, válvulas, reactores, depósitos, máquinas (bombas, ventiladores, soplantes), torres de absorción y tanques de almacenaje de todo el proceso en perfectas condiciones de seguridad, especialmente en lo que hace a hermeticidad de cierres y juntas, evitando pérdidas, desbordes o fugas;

d) Control adecuado del flujo de gases y líquidos;

e) Instalación de un sistema externo de seguridad que pueda accionarse eficaz y rápidamente controlando el proceso;

f) Operaciones de materias primas realizadas en condiciones tales que no haya contaminación posible por encima de los límites admisibles;

g) Mantenimiento de las normas técnicas operativas de seguridad en lo referente a riesgos de intoxicación, explosión, incendio y cualquier otro factor capaz de provocar accidentes, con uso correcto de señales e identificaciones en base a colores y símbolos sujetos a los códigos respectivos;

h) Descarga de efluentes en forma que no constituya una amenaza para la salud y bienestar público. Cuando los gaseosos se expelan por chimeneas, éstas deben ser lo suficientemente altas para permitir la difusión del gas antes de llegar, al suelo y las descargas serán lo más reducidas posibles;

i) Personal obrero sometido a revisación clínica, radiológica pulmonar y de laboratorio cada seis meses;

j) Personal de planta industrial que cuente con:

1) Equipo de protección individual resistente a los ácidos y constituido por:
Casco.
Gafas estancas.
Traje.
Guantes.
Botas.
Protector facial.
Delantal, mandil o petos.

2) Duchas de seguridad y lavaojos en la zona de trabajo y en cantidad adecuada a la extensión de la misma, ubicadas en lugares de fácil acceso y visibilidad, a comando automático (presión de pie) y a chorro.

3) Elementos para actuar, en caso necesario, de acuerdo a riesgos: Máscaras con filtros neutralizantes de los gases y vapores.
Equipos de respiración autónoma verificados regularmente por personal competente y conservados en lugares apropiados y accesibles.
Ventiladores.
Explosímetros.
Arena, cal, mezcla de arena y cal.

4) Instrucción de los riesgos y adiestramiento en servicio, con comprobaciones periódicas.

k) Servicio médico dotado de los elementos necesarios para primeros auxilios, de acuerdo al Decreto número 4.160/73.

Art. 2º — Los valores permisibles a los efectos del art. 1º, en lo que hace a los contaminantes señalados son los siguientes:

Dióxido de azufre: 5 ppm ó 13 mg/m3.
Trióxido de azufre: 1 mg/m3.
Acido sulfúrico: 1 mg/m3.
Azufre: 1.750 mppmc ó 15 mg/m3.

Para cualquier otro posible contaminante, se establecerán los valores permisibles, todos ellos sujetos a modificaciones cuando los progresos de la higiene lo aconsejen.

Art. 3º — Los empleadores que consideren hallarse en las condiciones previstas en los artículos anteriores deberán representarse ante el Ministerio de Trabajo (Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo), exponiendo, en forma detallada y precisa, los métodos y condiciones en que se realiza el trabajo en los respectivos establecimientos.

Art. 4º — Practicadas las comprobaciones del caso, la Dirección Nacional Higiene y Seguridad en el Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º, del Decreto Nº 29.757/47, y el art. 17, de la Ley Nº 20.524, elevará el informe pertinente al Ministro de Trabajo, quien resolverá si las condiciones constatadas se ajustan a las normas de excepción del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Horacio T. Liendo.
Albano E. Harguindeguy.
Julio J. Bardi.



RESOLUCIONES

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Autorízase a todas las entidades que operan en el Seguro de Cristales a aplicar nuevas condiciones tarifarias.

RESOLUCION
Nº 14.621

Bs. As., 14|8|78

VISTO las conclusiones a que arribara la Comisión constituida por representantes de la Asociación Argentina de Compañías de Seguros, Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros, Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, del Instituto Nacional de Reaseguros y de esta Superintendencia de Seguros, de las que surgen la conveniencia de introducir adecuaciones en las condiciones tarifarias en los seguros de Cristales, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas tienen por objeto el ordenamiento de las condiciones tarifarias acordes con las exigencias actuales del mercado;

Que, asimismo, se origina una reducción de los costos, lo cual ha de propender a un mayor desarrollo operativo de la rama;

Por ello,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a todas las entidades que operan en el Seguro de Cristales a aplicar las nuevas condiciones tarifarias que se agregan como anexo de la presente resolución.

Art. 2º — Las entidades deberán remitir copia del acta del órgano directivo correspondiente, en la cual conste la decisión adoptada respecto de lo dispuesto en el artículo 1º precedente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo G. Acosta.

ANEXO RESOLUCION Nº 14.621

TARIFA PARA EL SEGURO DE VIDRIOS Y CRISTALES

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º — Las cotizaciones que establece la presente tarifa son las que corresponden para un período anual y deberán ser aplicadas a sumas aseguradas no inferiores al costo de reposición con la colocación de las piezas vítreas en las localidades en que se encuentran, en la fecha de principio de vigencia de la póliza.

Para aquellas piezas vítreas que por su ubicación o distancia, requieran un costo adicional para su colocación o traslado y|o el uso de andamios y|u otros procedimientos especiales deberá procederse según lo estipulado en el Artículo 5º.

Art. 2º — **Prima mínima:** No obstante las cotizaciones establecidas en la presente tarifa, no deberá emitirse póliza alguna cuya prima, en conjunto, sea inferior a $ 10.000.

Este importe se actualizará trimestralmente, o sea, el 1º de enero, el 1º de abril, el 1º de julio y el 1º de octubre de cada año, en base a la variación del Indice de Precios al por Mayor Nacional no Agropecuario publicado por el INDEC, registrada en los tres primeros meses del cuatrimestre inmediato anterior, redondeándose la cifra que resulte a los $ 500 más cercanos.

Art. 3º — **Seguros por términos menores de un año:** Cuando el período de vigencia sea inferior a un año, se aplicará la tabla de corto plazo.

No podrá ampliarse el plazo de las pólizas contratadas a corto plazo a prorrata del período anual, ni por diferencia con otro plazo, sino por un nuevo período corto de acuerdo con dicha tabla.

TABLA DE CORTO PLAZO

Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%
1	15,2	62	29,4	123	43,6	184	57,8	245	72,1	306	86,3
2	15,5	63	29,7	124	43,9	185	58,1	246	72,3	307	86,5
3	15,7	64	29,9	125	44,1	186	58,3	247	72,5	308	86,7
4	15,9	65	30,1	126	44,3	187	58,6	248	72,8	309	87,0
5	16,2	66	30,4	127	44,6	188	58,8	249	73,0	310	87,2
6	16,4	67	30,6	128	44,8	189	59,0	250	73,2	311	87,4
7	16,6	68	30,8	129	45,0	190	59,3	251	73,5	312	87,7
8	16,9	69	31,1	130	45,3	191	59,5	252	73,7	313	87,9
9	17,1	70	31,3	131	45,5	192	59,7	253	73,9	314	88,1
10	17,3	71	31,5	132	45,7	193	59,9	254	74,2	315	88,4
11	17,6	72	31,8	133	46,0	194	60,2	255	74,4	316	88,6
12	17,8	73	32,0	134	46,2	195	60,4	256	74,6	317	88,8
13	18,0	74	32,2	135	46,4	196	60,6	257	74,9	318	89,1
14	18,3	75	32,5	136	46,7	197	60,9	258	75,1	319	89,3
15	18,5	76	32,7	137	46,9	198	61,1	259	75,3	320	89,5
16	18,7	77	32,9	138	47,1	199	61,3	260	75,6	321	89,8
17	19,0	78	33,2	139	47,4	200	61,6	261	75,8	322	90,0
18	19,2	79	33,4	140	47,6	201	61,8	262	76,0	323	90,2
19	19,4	80	33,6	141	47,8	202	62,0	263	76,3	324	90,5
20	19,7	81	33,9	142	48,1	203	62,3	264	76,5	325	90,7
21	19,9	82	34,1	143	48,3	204	62,5	265	76,7	326	90,9
22	20,1	83	34,3	144	48,5	205	62,7	266	77,0	327	91,2

Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%	Nº de días	%
23	20,4	84	34,6	145	48,8	206	63,0	267	77,2	328	91,4
24	20,6	85	34,8	146	49,0	207	63,2	268	77,4	329	91,6
25	20,8	86	35,0	147	49,2	208	63,4	269	77,7	330	91,9
26	21,1	87	35,3	148	49,5	209	63,7	270	77,9	331	92,1
27	21,3	88	35,5	149	49,7	210	63,9	271	78,1	332	92,3
28	21,5	89	35,7	150	49,9	211	64,1	272	78,3	333	92,6
29	21,8	90	36,0	151	50,2	212	64,4	273	78,6	334	92,8
30	22,0	91	36,2	152	50,4	213	64,6	274	78,8	335	93,0
31	22,2	92	36,4	153	50,6	214	64,8	275	79,0	336	93,3
32	22,5	93	36,7	154	50,9	215	65,1	276	79,3	337	93,5
33	22,7	94	36,9	155	51,1	216	65,3	277	79,5	338	93,7
34	22,9	95	37,1	156	51,3	217	65,5	278	79,7	339	94,0
35	23,2	96	37,4	157	51,6	218	65,8	279	80,0	340	94,2
36	23,4	97	37,6	158	51,8	219	66,0	280	80,2	341	94,4
37	23,6	98	37,8	159	52,0	220	66,2	281	80,4	342	94,7
38	23,9	99	38,1	160	52,3	221	66,5	282	80,7	343	94,9
39	24,1	100	38,3	161	52,5	222	66,7	283	80,9	344	95,1
40	24,3	101	38,5	162	52,7	223	66,9	284	81,1	345	95,4
41	24,5	102	38,8	163	53,0	224	67,2	285	81,4	346	95,6
42	24,8	103	39,0	164	53,2	225	67,4	286	81,6	347	95,8
43	25,0	104	39,2	165	53,4	226	67,6	287	81,8	348	96,0
44	25,2	105	39,5	166	53,7	227	67,9	288	82,1	349	96,3
45	25,5	106	39,7	167	53,9	228	68,1	289	82,3	350	96,5
46	25,7	107	39,9	168	54,1	229	68,3	290	82,5	351	96,7
47	25,9	108	40,2	169	54,4	230	68,6	291	82,8	352	97,0
48	26,2	109	40,4	170	54,6	231	68,8	292	83,0	353	97,2
49	26,4	110	40,6	171	54,8	232	69,0	293	83,2	354	97,4
50	26,6	111	40,9	172	55,1	233	69,3	294	83,5	355	97,7
51	26,9	112	41,1	173	55,3	234	69,4	295	83,7	356	97,9
52	27,1	113	41,3	174	55,5	235	69,7	296	83,9	357	98,1
53	27,3	114	41,6	175	55,8	236	70,0	297	84,2	358	98,4
54	27,6	115	41,8	176	56,0	237	70,2	298	84,4	359	98,6
55	27,8	116	42,0	177	56,2	238	70,4	299	84,6	360	98,8
56	28,0	117	42,2	178	56,5	239	70,7	300	84,9	361	99,1
57	28,3	118	42,5	179	56,7	240	70,9	301	85,1	362	99,3
58	28,5	119	42,7	180	56,9	241	71,1	302	85,3	363	99,5
59	28,7	120	42,9	181	57,2	242	71,4	303	85,6	364	99,8
60	29,0	121	43,2	182	57,4	243	71,6	304	85,8	365	100,0
61	29,2	122	43,4	183	57,6	244	71,8	305	86,0		

Art. 4º — Seguros por períodos mayores de un año: Unicamente para unificar vencimientos podrán celebrarse contratos por períodos de hasta un año y 364 días a prorrata de la prima anual.

Art. 5º — Exclusiones de piezas vítreas: Cuando no se comprendan en el seguro todas las piezas vítreas de un local, debe hacerse constar claramente en las pólizas cuáles son las piezas que se comprenden en el seguro y de ser similares cuáles son las que dejan de asegurarse; salvo lo dispuesto en el Capítulo IX referente a la cobertura global para viviendas particulares, todas las piezas comprendidas en el seguro deben figurar anotadas en la póliza con indicación de sus medidas y demás características.

Art. 6º — Anulaciones por reemplazo: Podrá efectuarse la devolución proporcional solamente cuando el seguro sea reemplazado por otro, por un término no menor y siempre que la cantidad asegurada y el premio no sean inferiores a los de la póliza reemplazada.

Art. 7º — Los casos no previstos en la presente tarifa deberán ser consultados acompañándose todos los datos necesarios para su clasificación.

CAPITULO II

SUMAS ASEGURADAS ADICIONALES

Art. 8º — Cuando según el artículo 1º sea necesaria una suma adicional para cubrir el mayor costo derivado de la colocación o traslado, deberá agregarse por separado una suma equivalente al costo adicional que sea necesario para transportar y|o colocar cada pieza vítrea asegurada en dichas ubicaciones, aplicándose a esas sumas la misma tasa básica más recargos y rebajas que sean de aplicación para la pieza o piezas vítreas correspondientes.

Cuando dicha suma correspondiente a varias piezas vítreas se cubra en forma global, la tasa a aplicar será la mayor que corresponda a tales piezas más los recargos y rebajas pertinentes, aumentada en un 30 %.

Tal suma o sumas aseguradas por separado quedarán total o parcialmente reducidas en caso de siniestro, en la medida en que fuere necesario utilizarlas en exceso de la suma asegurada por la o las piezas vítreas dañadas.

Art. 9º — Pintura, dibujos, inscripciones, esmerilado, etc.: Las cotizaciones que establece la presente tarifa no comprenden las inscripciones, pintura, dibujos, grabados, letras, esmerilado, curvado, biselado, tallado y otras aplicaciones o accesorios que pudiera tener cada pieza asegurada. Cuando se desee comprender a éstos en el seguro, se aplicará el mismo procedimiento establecido en el artículo 8º.

En estos casos deberá insertarse en la póliza la siguiente:

CLAUSULA OBLIGATORIA

INSCRIPCIONES, PINTURAS, DIBUJOS, GRABADOS, LETRAS Y OTRAS APLICACIONES

"Queda entendido y convenido que los daños a las inscripciones, pinturas, dibujos, grabados, letras y otras aplicaciones o accesorios asegurados bajo esta póliza, quedarán cubiertos únicamente cuando la pieza o piezas que las tengan adheridas o pintadas, también y al mismo tiempo sufran daños cubiertos por esta póliza".

CAPITULO III

RIESGO ADICIONAL OBLIGATORIO

Art. 10 — Cobertura automática obligatoria de tumulto popular, terrorismo, huelga o lock-out: Este riesgo adicional forma parte integrante de la cobertura básica sin que ello implique recargo de prima.

En todas las pólizas deberá insertarse la siguiente:

CLAUSULA OBLIGATORIA

TUMULTO POPULAR, TERRORISMO, HUELGA o LOCK-OUT

"El asegurador amplía su responsabilidad por los riesgos cubiertos en la presente póliza para amparar los daños directamente causados a los bienes objeto del seguro por hechos de tumulto popular, terrorismo, huelga o lock-out, siempre que no formen parte de hechos de guerra (civil o internacional), rebelión, sedición, motín o guerrilla u otros riesgos excluidos de la cobertura. Quedan en consecuencia parcialmente sin efecto las exclusiones que a ese respeto establece la cláusula 3, incisos c) y d) de las condiciones generales, manteniéndose vigentes las otras exclusiones mencionadas en dicha cláusula".

CAPITULO IV

RIESGOS ADICIONALES OPTATIVOS

Art. 11 — Cobertura de incendio, rayo y|o explosión: Que tenga su origen dentro o fuera del local donde se encuentran colocadas las piezas vítreas objeto del seguro.

Para incluir este riesgo adicional se aplicarán un recargo del 25 % sobre las tasas básicas que correspondan, debiendo insertarse la siguiente:

CLAUSULA OBLIGATORIA

INCENDIO, RAYO Y|O EXPLOSION

"Modificando lo dispuesto en la cláusula 3, inciso e) de las condiciones generales, el asegurador amplía su responsabilidad por los riesgos cubiertos a amparar los daños producidos a los bienes objeto del seguro como consecuencia de incendio, rayo y|o explosión, siempre que ello no ocurra como consecuencia de algunos de los otros acontecimientos excluidos en dicha cláusula. Esta cobertura comprende los daños materiales por acción directa del fuego, rayo y|o explosión sobre los bienes objeto del seguro y de los daños materiales por acción directa del mismo únicamente los causados por:

a) Cualquier medio empleado para extinguir o evitar la propagación del fuego;
b) La destrucción y|o demolición ordenada por la autoridad competente;
c) Fuego, rayo y|o explosión ocurridos en las inmediaciones".

Art. 12 — Terremoto: Para incluir este riesgo adicional se aplicará sobre las tasas básicas que correspondan, los siguientes recargos:

1er. Distrito: Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca ...... 50 %
2do. Distrito: Salta, Jujuy y Neuquén .... 30 %
3er. Distrito: Córdoba y San Luis .... 10 %
4to. Distrito: Resto de la República .... 5 %

Debiendo insertarse la siguiente:

CLAUSULA OBLIGATORIA

DAÑOS POR TERREMOTO

"Modificando parcialmente lo dispuesto en la cláusula 3, inciso a) de las Condiciones Generales de la presente póliza, el asegurador amplía su responsabilidad por los riesgos cubiertos a amparar los daños directos producidos a los bienes objeto del seguro como consecuencia de terremoto".

Art. 13. — Rotura por granizo: Para incluir este riesgo adicional se aplicará sobre las tasas básicas que correspondan, exclusivamente a las piezas que den al exterior, los siguientes recargos:

Provincias de San Juan y Mendoza .... 25 %
Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Córdoba .... 20 %
Provincia de Buenos Aires:
Partidos de Alberti, Bragado, Carlos Tejedor, Chivilcoy, Azul, Tandil y General Pueyrredon .... 20 %
Resto de la Provincia .... 15 %
Provincias de Santa Fe y La Pampa .... 15 %
Capital Federal .... 5 %
Resto del país .... 10 %

debiendo insertarse en la póliza la siguiente:

CLAUSULA OBLIGATORIA

DAÑOS POR GRANIZO

"Modificando parcialmente lo dispuesto en la cláusula 3, inciso a), de las Condiciones Generales de la presente póliza, el Asegurador amplía su responsabilidad por los riesgos cubiertos a amparar los daños directos producidos a los bienes objeto del seguro como consecuencia de granizo."

Art. 14. — Tornado, huracán o ciclón: Para incluir este riesgo adicional se aplicará sobre las tasas básicas que correspondan los siguientes recargos:

Capital Federal .... 5 %
Partidos del Gran Buenos (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Escobar, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, General Rodríguez, Lanús, La Matanza, Lomas de Zamora, Luján, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López) .... 10 %
Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur .... 30 %
Resto del país .... 20 %

debiendo insertarse la siguiente cláusula:

CLAUSULA OBLIGATORIA

DAÑOS POR TORNADO, HURACAN O CICLON

"Modificando parcialmente lo dispuesto en la cláusula 3, inciso a), de las Condiciones Generales de la presente póliza, el Asegurador amplía su responsabilidad por los riesgos cubiertos a amparar los daños directos producidos a los bienes objeto del seguro como consecuencia de tornado, huracán o ciclón."

En todas las pólizas, incluyan o no este riesgo adicional, deberá insertarse la siguiente:

CLAUSULA OBLIGATORIA

DEFINICION DE TORNADO, HURACAN O CICLON

"Ampliando lo dispuesto en la cláusula 3, inciso a), de las Condiciones Generales de la presente póliza, se equiparará a tornado, huracán o ciclón, todo viento fuerte cuya ráfaga máxima supere los 105 Km.|hora."

CAPITULO V

ESCALA DE TASAS BASICAS PARA EL SEGURO DE PIEZAS VITREAS SIN FONDO PINTADO

Superficie	Cristales, espejos y vidrios gruesos (vitreas) de más de 5 mm. de espesor	Vidrios y cristales templados y laminados (de seguridad)	Vidrios gruesos (vitreas) o cristalinas de hasta 5 mm de espesor y vidrios triples (4,2 mm.)	Vidrios dobles (3 mm.) ingleses, fantasías (1) vitraux, grabados, chapas y|o letreros y vidrio armado. Cualquiera sea su medida
De m2 hasta m2	%	%	%	%
2,—	7,—	5,60	10,50	16
2,01 hasta 4,—	7,70	6,15	11,55	
4,01 „ 6,—	8,40	6,70	12,60	
6,01 „ 8,—	9,10	7,30	13,65	
8,01 „ 9,—	9,80	7,85	14,70	
9,01 „ 10,—	10,50	8,40	15,75	
10,01 „ 11,—	11,20	8,95		
11,01 „ 12,—	11,90	9,50		
12,01 „ 13,—	12,60	10,10		
13,01 „ 14,—	13,30	10,65		
14,01 „ 15,—	14,—	11,20		
15,01 en adelante	.... R. C.(2)			

(1) Vidrios fantasía: (Acanalado, Arcaico, Austral, Borealis, Granité, Luminating, Lustre, Martillado, Spotlyte, Yacaré, Costwold, Fondo de Botella, Martelé, Rayado, Stipolito, Vitraux y Bulion).

(2) Recabar cotización.

CAPITULO VI

RECARGOS POR AGRAVACION DE RIESGOS

a) Por fondo pintado (piezas que dan al exterior o reciban luz solar directa) .... 100 %

Nota: Serán consideradas como tales todas las piezas que tengan total o parcialmente fondo pintado, cualquiera que sea el porcentaje que la parte pintada represente con relación al resto de la pieza.

A los fectos de la aplicación de la tarifa el valor de la pintura deberá establecerse por separado y cotizarse según lo establecido en el artículo 9º.

b) Por forma de colocación: Piezas movibles (puertas, ventanas, banderolas, etc.) .... 50 %
Puertas de cristal o vidrio templado o laminado .... 100 %
Piezas colocadas horizontalmente o en ángulo inferior a 90º ...... 100 %

Nota: Todos los recargos de este capítulo se aplicarán sobre las tasas básicas del capítulo V en forma independiente para cada pieza en particular según corresponda.

CAPITULO VII

REBAJA POR NUMERO DE PIEZAS Y UBICACION

1) Por número de piezas aseguradas.

1 a 5 piezas	Sin rebaja
6 a 10 piezas	5 % de rebaja
11 a 20 piezas	10 % de rebaja
21 a 30 piezas	15 % de rebaja
Más de 30 piezas	20 % de rebaja
Más de 100 piezas	R. C.

Estas rebajas no serán de aplicación cuando se cubra el riesgo de terremoto en bienes ubicados en las provincias comprendidas en el 1er. Distrito.

Se aclara que a los efectos de poder participar en los respectivos escalones de esta rebaja, ninguna de las piezas participantes puede tener un valor superior en un 50 % al promedio ponderado de todas las piezas computadas.

Ejemplo:

Si hay:

3 piezas de $ 15.000.— c|u. valor total: $ 45.000.—
4 piezas de $ 25.000.— c|u. valor total: $ 100.000.—
4 piezas de $ 30.000.— c|u. valor total: $ 120.000.— 265.000.— ·/. 11 =

Promedio ponderado: $ 24.090.—

Como ninguna pieza excede en más del 50 % este promedio, todas gozan del descuento de 10 %.

Pero si además hubiese:
10 piezas de $ 5.000.— = $ 50.000.—
+ $ 265.000.—

El promedio ponderado sería 315.000.— ·/. 21 = $ 15.000.—

Por lo que las piezas de $ 25.000.— y $ 30.000.— no pueden formar parte del grupo porque exceden en más del 50 % al promedio ponderado por lo que debe mantenerse el grupo anterior con rebaja del 10 % y las 10 piezas de $ 5.000.— c|u. con rebaja del 5 %.

Si en cambio fuesen 10 piezas de $ 12.000.— c|u. entonces el promedio ponderado sería $ 435.000.— ·/: 21 = 20.714.— y ninguna pieza excedería en más del 50 % este promedio, por lo que todas las piezas pueden incluirse en la rebaja del 15 % (21 a 30 piezas).

Nota: Estas rebajas se pierden en la parte que corresponda, si durante la vigencia se eliminan piezas por voluntad del asegurado.

2) Por ubicación.

a) Piezas vítreas que delimiten el local hacia la calle: Sin rebaja salvo por altura;
b) Piezas vítreas que delimiten el local hacia el interior de una galería - distancias mínimas 5 mts. desde la calle: Rebaja 10 %.
c) Piezas vítreas internas que no delimiten el local hacia la calle ni hacia una galería: Rebaja 20 %.

3) Por elevación o bajo nivel.

Planta Baja o sótano con acceso desde la calle	Sin rebaja
1er. piso o 1er. subsuelo	10 % de rebaja
2do. piso o 2do. subsuelo	15 % de rebaja
3er. piso o 3er. subsuelo	20 % de rebaja
4to. piso o 4to. subsuelo	25 % de rebaja
5to. y siguientes	30 % de rebaja

Estas rebajas no serán de aplicación cuando se cubra el riesgo de terremoto en bienes ubicados en las provincias comprendidas en el 1er. Distrito.

Nota: Todas las rebajas de este capítulo se aplicarán sobre las tasas básicas más recargos que le correspondan, neta de otras rebajas y en forma sucesiva.

CAPITULO VIII

CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO DE LA SUMA ASEGURADA HASTA DETERMINADO PORCENTAJE CONVENIDO

"Queda acordado que el presente seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente, se ajusta a las siguientes disposiciones:

La suma o sumas aseguradas que constan en las condiciones particulares quedan aumentadas automáticamente hasta en un .... por ciento, en la medida en que ello resulte necesario para cubrir la diferencia en el valor de reposición (incluyendo colocación) al contado en plaza de piezas vítreas de iguales medidas y características, entre el mes en que se ha iniciado la vigencia del seguro y el mes en que ocurra el siniestro, hasta el monto máximo que surja de aplicar a la suma asegurada el porcentaje de aumento estipulado.

En caso de siniestros parciales, las sumas aseguradas remanentes continuarán ajustándose a partir del día de la ocurrencia del siniestro de acuerdo con la presente cláusula. La nueva suma asegurada de la pieza vítrea repuesta seguirá ajustándose desde la fecha de la reposición, debiendo el asegurado abonar el premio correspondiente a dicha pieza vítrea con el recargo que corresponda por el ajuste de suma asegurada pactado, a prorrata hasta el vencimiento de la póliza".

T A R I F A

Para un aumento de hasta 50 % de la suma asegurada	20 % sobre la prima neta (Prima más recargos menos rebajas).
Por cada 10 % adicional de aumento de dicha suma	4 % adicional

Se convendrá en cada caso entre asegurador y asegurado un porcentaje máximo de ajuste de la suma asegurada que guarde razonable relación con la inflación esperada hasta el vencimiento de la póliza, teniendo en cuenta el movimiento de los precios en los últimos meses o las tasas de interés que rigen en la plaza financiera en el momento de su contratación.

CAPITULO IX

SEGURO GLOBAL DE PIEZAS VITREAS EN VIVIENDAS PARTICULARES

Este seguro cubre la totalidad de las piezas vítreas cualquiera sea su tipo, instaladas en viviendas (puertas, ventanas, banderolas y espejos) excluyendo las piezas colocadas horizontalmente y las vitrinas

Se calculará 4 m2 de vidrio grueso (4,2 mm.) por cada ambiente principal (dormitorio, living, comedor, biblioteca, estudio, escritorio y similares) excluyendo para este cálculo, la cocina, antecocina, jardín de invierno, hall, baños, habitaciones de servicio y lavadero).

El valor así obtenido constituye la responsabilidad máxima del asegurador en conjunto y dividido por el número de ambientes principales representa el límite máximo por pieza vítrea cubierta:

Sobre el valor total asegurado se aplicará la tasa de prima más baja que corresponda para vidrios gruesos movibles de hasta 5 mm.

Rebajas aplicables:

Por número de ambientes: Hasta 3 ambientes principales: Sin rebaja; más de 3 ambientes principales: 10 % de rebaja.

Rebajas de carácter general: Unicamente son aplicables las rebajas por elevación (si la totalidad de las piezas se encuentran en pisos elevados o si se encuentran en varios pisos encima de la planta baja, se aplicará la rebaja menor que corresponda).

CLAUSULA OBLIGATORIA

SEGURO GLOBAL DE PIEZAS VITREAS EN VIVIENDAS PARTICULARES

"El presente seguro cubre la totalidad de las piezas vítreas cualquiera sea su tipo, instaladas en la vivienda objeto del seguro (Puertas, Ventanas, Banderolas y Espejos) excluyéndose las piezas colocadas horizontalmente y las vitrinas. La responsabilidad máxima del asegurador en caso de siniestro en conjunto es de pesos .... y el límite máximo por pieza vítrea cubierta es de $ ....

En el caso de siniestros parciales el asegurador responderá hasta el agotamiento de la suma máxima asegurada señalada en el párrafo anterior".

"Este seguro se efectuará en virtud de la declaración del asegurado de que la vivienda en la que se encuentran colocadas las piezas vítreas cubiertas no tiene más .... ambientes principales, considerándose como tales los destinados a dormitorio, living, comedor, biblioteca, estudio, escritorio y similares".

Ejemplo:

Departamento 5to. piso. 2 dormitorios y living: 3 x 4 m2 =		12 m2.
A $ 15.000.— el m2 = ...	$	180.000.—
A 10,50 % + 50 % = 15,75 %	$	28.350.—
Rebaja por 5to. piso 30 %	$	8.505.—
	$	19.845.—

Límite por pieza = 180.000.— ·/. 3 = $ 60.000.—

EJEMPLO DE COTIZACION

10 piezas de vidrio grueso 6 mm., valor $ 8.191.— el m2.
Se incluyen los siguientes riesgos adicionales:

Incendio, rayo y/o explosión		recargo: 25 %
Granizo (ítem I, III y IV)		recargo: 25 %
Tornado, huracán o ciclón		recargo: 30 %
Corresponden los siguientes recargos:		
Para el ítem I)	Pieza movible	recargo: 50 %
	Fondo pintado	recargo: 100 %

Ubicación del riesgo: Provincia de Mendoza.
Corresponden las siguientes rebajas:

Número de piezas 6 a 10 piezas	rebaja 5 %
Elevación - 1er. piso - ítem IV)	rebaja 10 %
Ubicación - ítem II)	rebaja 20 %
Se incluye además cláusula de ajuste automático de la suma asegurada hasta el 100 %	recargo 40 %

Item	Nº de piezas	Superficie m2 c/u.	Descripción	Valor c/u $	Asegurado total $	Tasa aplicable sobre valor asegurado total - %	Prima $
I)	1	2	Puerta Fdo. Pintado P. Baja ext.	16.382	16.382	7,— + (50 % + 100 + 25 % + 25 % + 20 %) = 22,40 %	3.670.—
II)	2	3	Vidriera P. Baja internas	24.573	49.146	7,70 + (25 % + 20 %) = 11,165 — 20 % = 8,932 %	4.390.—
III)	4	4	Vidriera P. Baja externas	32.764	131.056	7,70 + (25 % + 25 % + 20 %) = 13,09 %	17.155.—
IV)	3	3	Vidriera 1er. piso externas	24.573	73.719	7,70 + (25 % + 25 % + 20 %) = 13,09 % — 10 % = 11,781 %	8.685.—
					270.303		33.900.—
					Item I) Valor pintura $ 1.000.— 22,4 %	....	224.—
							34.124.—
					Menos rebaja 5 % número de piezas	....	1.706.—
					Prima neta	....	32.418.—
					Cláusula de ajuste automático al 100 % recargo 40 %	....	12.967.—
							45.385.—

Instituto Nacional de Obras Sociales

OBRAS SOCIALES

Normas que delimitan la acción de las Gerencias de Recaudaciones y de Asuntos Legales en los Concursos y Quiebras.

RESOLUCION
Nº 517

Bs. As., 16|8|78

VISTO el artículo 14, inciso g) de la Ley Nº 18.610 (t.o. 1971) y el artículo 29, inciso a) del Decreto número 4.714|71; y

CONSIDERANDO:

Que deben dictarse normas que delimiten la acción de las Gerencias de Recaudaciones y de Asuntos Legales en los Concursos y Quiebras, a los efectos de la verificación de los créditos adeudados al Instituto Nacional de Obras Sociales;

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales, Resuelve:

Artículo 1º — La Gerencia de Recaudaciones verificará dentro de las 48 hs. de tomado conocimiento de las peticiones de concursos preventivos, el estado de pago de los aportes y contribuciones previstos en los artículos 5º y 21 de la Ley Nº 18.610.

En caso de constatarse obligaciones impagas, la Gerencia de Asuntos Legales se opondrá a la apertura de concurso preventivo de acuerdo al artículo 11, inciso 8) de la Ley Nº 19.551.

Art. 2º — La Gerencia de Recaudaciones a través de la lectura de los edictos que se publican en el Boletín Oficial destacará una inspección en los casos en que se hubiera decretado la apertura del concurso preventivo. El acta de inspección y certificado de deuda deberán ser remitidos a la Gerencia de Asuntos Legales con la información del Juzgado interviniente, nombre y domicilio del síndico y último plazo para la verificación de créditos. La Gerencia de Asuntos Legales se presentará al síndico verificando el crédito de este Instituto Nacional de Obras Sociales.

Art. 3º — Idéntico temperamento al enunciado en el artículo 2º se seguirá en los casos en que se hubiera decretado la quiebra.

Art. 4º — Cuando por cualquier causa no pudiera verificarse el crédito de este Instituto ante el síndico, se efectuará la presentación respectiva por la vía procesal del incidente.

Art. 5º — La Gerencia de Recaudaciones remitirá a las Obras Sociales acreedoras de aportes y contribuciones del artículo [illegible] de la Ley Nº 18.610 (t.o. 1971) o leyes especiales, una copia del acta de

...ón a fin de que las mismas accionen judicialmente.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Rosiello.

Instituto Nacional de Obras Sociales

OBRAS SOCIALES

Facúltase a diversas personas a incorporarse en las Obras Sociales del Personal de la Dirección de Empresas.

RESOLUCION
Nº 520

Bs. As., 16|8|78

VISTO la Resolución Nº 378|77 que dispone las normas en que deben desenvolverse las denominadas Obras Sociales del Personal de Dirección de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º, segundo párrafo, de la Ley Nº 18.610 (t.o. 1971), el Instituto Nacional de Obras Sociales podrá incorporar a las obras sociales del personal de dirección a otro personal teniendo en cuenta las funciones que cumple y la remuneración que percibe;

Que determinadas personas, de acuerdo a las tareas que realizan y no encontrándose comprendidas en convenios colectivos de trabajo pueden ser consideradas como personal de dirección;

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales, Resuelve:

Artículo 1º — Facúltase a incorporarse, en las Obras Sociales del Personal de Dirección de Empresas, a las personas que se detallan a continuación:

a) Profesionales con título universitario correspondiente a carreras con más de cinco (5) años de duración.
b) Analistas de sistemas con títulos expedidos por entidades autorizadas;
c) Secretarias de Directorio y el personal con funciones de mando, control y supervisión que presten servicios en las Obras Sociales de Personal de Dirección y en las Cámaras Empresarias.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Alberto E. Rosiello.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 1.622 — Bs. As., 3|8|78.
Ratifícase la Ley número 9.089, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se deroga el artículo 21 de la Ley Nº 6.707.

RESOLUCION Nº 1.623 — Bs. As., 3|8|78.
Ratifícase la Ley Nº 4.972, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, que dictara con el fin de proceder a ratificar varios decretos que instrumentaran la política salarial del año 1977 para la administración pública provincial.

RESOLUCION Nº 1.624 — Bs. As., 3|8|78.
Ratifícanse las Leyes Nros. 4.894 y 4.981, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, la primera de las cuales incorporaba al beneficio del Subsidio de Salud al Personal Docente Titular perteneciente a establecimientos de enseñanza privada adscriptos a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de aquella jurisdicción, siendo derogada por la segunda.

RESOLUCION Nº 1.625 — Bs. As., 3|8|78.
Ratifícase la Ley número 4.975, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, que actualiza los valores de las contribuciones especiales por servicios que presta al usuario el Registro Inmobiliario.

RESOLUCION Nº 1.626 — Bs. As., 3|8|78.
Convalídase la Ley número 835, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar subsidios a instituciones de bien público, a personas particulares ya comunas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1.627 — Bs. As., 3|8|78.
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Misiones, por la que se exceptúa de los requisitos de mensura que exige la Ley Nº 434 a los propietarios afectados por la construcción de rutas nacionales provinciales.

RESOLUCION Nº 1.628 — Bs. As., 3|8|78.
Convalídase y ratifícase la Ley Nº 4.565, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, que introduce modificaciones al Código de Procedimientos en lo Criminal.

RESOLUCION Nº 1.629 — Bs. As., 3|8|78.
Convalídanse y ratifícanse las Leyes números 8.172 y 8.177, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, la primera modifica el Código Fiscal (art. 131), la segunda afecta los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos.

RESOLUCION Nº 1.630 — Bs. As., 3|8|78.
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una Ley, por la que fija el límite entre los distritos correspondientes a las Comunas de Alcorta y Máximo Paz.

RESOLUCION Nº 1.631 — Bs. As., 3|8|78.
Ratifícase la Ley número 4.405, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de San Juan, por la cual se dispone aplicar los mismos coeficientes y porcentajes que rigen en el orden nacional al pago de la retribución por antigüedad de sus agentes.

RESOLUCION Nº 1.633 — Bs. As., 3|8|78.
Convalídase la Ley número 3.516, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, por la cual se dispone un revalúo general de los inmuebles ubicados en jurisdicción de dicha Provincia.

RESOLUCION Nº 1.634 — Bs. As., 3|8|78.
Convalídase y ratifícase la Ley número 1.085, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, por la cual se faculta al Ministerio de Gobierno y Educación a suspender el Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1.635 — Bs. As., 3|8|78.
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, a sancionar y promulgar una Ley, por la que se exima del pago de todo impuesto provincial a la empresa Cristalerías Rosarinas San Vicente S. A., desde el 1º de abril de 1977.

RESOLUCION Nº 1.636 — Bs. As., 3|8|78.
Autorízase al señor Gobernador de la Provicia de San Luis, a sancionar y promulgar una Ley, por la que se convalida la actuación de la Municipalidad de Buena Esperanza, en relación con la venta de varios lotes de terrenos ubicados en el radio céntrico.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 428 — Bs. As., 7|8|78.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial y Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ie de France, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 224 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 429 — Bs. As., 7|8|78.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Siemens S. A. y Siemens Aktiengesellschaft, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 537 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 430 — Bs. As., 7|8|78.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Rentautos S. A. y Avis Rent a Car System - Inc., inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 0849 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 431 — Bs. As., 11|8|78.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Stein, Productos para Fundición S. A. C. I. F. I. y A. y Ashaland Oil, Inc., inscripto automáticamente en el registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1.254 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 432 — Bs. As., 11|8|78.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Cyanamid de Argentina S. A. y American Cyanamid Company, obrante en el Expediente Nº 104.057|75.

RESOLUCION Nº 433 — Bs. As., 11|8|78.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Acindar Industria Argentina de Aceros S. A. e Ing. Leone Tagliaferri & C. S. p. A., obrante en el Expediente Nº 18.146|78.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Concurso Nacional e Internacional Autopistas: La Plata — Buenos Aires — Ribereña de la Capital Federal y Puente sobre el Riachuelo

La Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, comunican a los interesados en participar en el Concurso Nacional e Internacional de Méritos, Títulos y Antecedentes, para la precalificación de proponentes, que se ha dispuesto prorrogar la fecha de presentación de las propuestas para el 15 de setiembre próximo a las 15 horas.

e.21|8 Nº 21.601 v.25|8|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 51

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978.

Visto el Exediente Nº 190.015|76 C.G.N. iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que cabe a la firma Daneri, Adalberto Néstor, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 505, P. 9º "A" de esta Capital Federal inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6.346|0, por incumplimientos de contratos celebrados con distintos organismos del Estado; y

Considerando: Que frente a la acumulación de faltas cometidas según constancias de las presentes actuaciones y a efectos de que el causante ejerciera los derechos estatuidos en el inciso 17 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dió vista del Expediente, notificándose de los actuados el señor Adalberto Néstor Daneri (C.I. Nº 864.954 P.F.) según actas de fs. 28 y 69.

Que los descargos presentados a fs. 29, 70 y 71 no justifican los incumplimientos verificados, no ajustando sus prestaciones a las respectivas órdenes de compra libremente aceptadas (Inciso 9 ap. b) del Decreto 5.720|72).

Que a fs. 8 obra una notificación del Hospital Nacional "José A. Estéves" por la cual se intimó a la firma al pago de penalidades pecuniarias, no obstante lo cual no se cumplimentó dicho cargo en término;

Que a fs. 75 la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, de la cual la firma es habitual proveedora, informa que el comportamiento contractual de la misma es incorrecto.

Que a fs. 27 corre copia de la habilitación Municipal de Rawson, Chubut que no alcanza a todo los rubros en que opera el señor Daneri (Inciso 2º ap. c) del Decreto 5.720|72.

Que la conducta de la firma como proveedora del Estado debe ser ajustada a las condiciones pactadas, advirtiéndose negligencia en sus operaciones así como ignorancia de las normas, cuando el objeto de las contrataciones no permite admitir su satisfacción fuera de término, según dispone el Inciso 119 de la norma aplicable citada (Decreto 5.720|72).

Que visto el informe del Area de Auditoría de Administración Contable (fs. 77|78).

Que a fs. 85 dictaminó a Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación en el Inciso 22 de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Sanciónase con la suspensión por el término de tres años en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Daneri, Adalberto Néstor, con domicilio en la calle Entre Ríos 505, P. 9º, "A" de esta Capital Federal, de acuerdo con lo previsto en los incisos 9º ap. b) del Reglamento de las Contrataciones del Estado, Decreto 5.720|72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José Alberto Blarduni.

e. 22|8 Nº 21.668 v. 22|8|78

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

PROVEEDORES DEL ESTADO
Actualización de precios
Leyes números 21.391 y 21.392
Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de julio de 1978 el Indice de Precios al por Mayor —Nivel General— con el siguiente resultado:

Julio	1977	104.653,7
Agosto	1977	117.813,3
Setiembre	1977	126.392,6
Octubre	1977	143.494,6
Noviembre	1977	154.836,4
Diciembre	1977	161.322,3
Enero	1978	177.845,6
Febrero	1978	187.243,5
Marzo	1978	204.225,5
Abril	1978	222.761,7
Mayo	1978	242.772,3
Junio	1978	254.402,7
Julio	1978	266.740,1

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes números 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (artículo 2º, a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos los solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha cobro de la misma.

e.22|8 Nº 21.662 v.22|8|78

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Resolución Nº 14.619

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978.

Visto el Expediente Nº 20.955 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, y
Considerando:

I

Que por Resolución Nº 1223|74 del Ministerio de Economía de la Nación, de fecha 13 de setiembre de 1974, dictada en uso de las facultades que confería la Ley 19.428 y el Decreto Nº 6534|71, le fue cancelada a la Compañía de Seguros La Aseguradora del Oeste, Sociedad Anónima la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, acordada bajo el Nº 111 por Resolución Nº 1250 del 16 de junio de 1948 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por las causas de que dan cuenta los considerandos de la resolución ministerial y lo actuado en el Expediente Nº 17.589 de este Organismo.

Que con fecha 28 de febrero de 1975, la Excma. Cámara Federal de La Plata rechazó el recurso de amparo y el pedido de medida de no innovar, interpuestos por la entidad contra la Resolución ministerial aludida, revocando la sentencia de Primera Instancia, dictada por el señor Juez Federal de la ciudad de Mercedes, que hiciera lugar a los mismos. — En ese decisorio el Tribunal sostuvo que la Resolución impugnada en manera alguna conforma un acto que pueda tildarse de lesión al derecho de defensa, o bien se restrinja, altere o amenace con arbitrariedad o ilegalidad manifiestas dicha indefensión alegada (Art. 4º del Dec. Ley 16.986). — Lo actuado está arreglado a las facultades discrecionales delegadas en el órgano administrador y no se observa en su ejercicio, nada que resulte irrazonable ni menos arbitrario o ilegítimo.

Que de la cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros dispuesta por Resolución Nº 1.223|74 se tomó nota en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Bs. Aires, el 13 de mayo de 1975, habiéndose adoptado igual providencia por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, la que a su vez, con fecha 5 de marzo de 1975, intima a la entidad a que comunique a esa Dirección el estado de las operaciones de liquidación.

Que por Decreto Nº 2.077 de fecha 18 de julio de 1977, el Poder Ejecutivo Nacional desestimó la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la entidad como recurso de apelación contra la Resolución 1223|74 e, igualmente, desestimó por Decreto Nº 323 del 14 de febrero de 1978, el pedido de aclaratoria formulado respecto del Decreto mencionado.

Que los antecedentes reseñados cabe concluir que tanto en sede judicial, como

en el ámbito de la Administración, la Resolución Nº 1.223|74, ha quedado firme.

II

Que, en consecuencia, la situación de la entidad debe ser encuadrada en las normas de los artículos 48 y 49 de la Ley Nº 20.091, los que resultan aplicables, aun cuando la Resolución de cancelación es anterior a su vigencia, en virtud del principio de aplicación inmediata de la Ley (art. 3º, Código Civil).

Que el acto que dispone la cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades de Seguros, tiene por precedente jurídico inmediato la revocación de la autorización para operar a que se refiere el artículo 49 mencionado y, conforme al sistema regulado en el mismo, la revocación firme de la autorización importa la disolución automática del asegurador, y debe procederse a su inmediata liquidación.

Que a igual conclusión se arriba por aplicación de la legislación genérica en materia de sociedades comerciales (artículos 94, inciso 4) y 99 de la Ley Nº 19.550), la que resulta así concordante con las normas específicas que comprenden a las entidades aseguradoras.

Que conforme lo dispone el artículo 51 de la Ley Nº 20.091, corresponde a esta Superintendencia de Seguros asumir la liquidación de las entidades aseguradoras sometidas a su control, en caso de haberse producido la disolución forzosa por revocación de la autorización para operar.

Que, sin perjuicio de ello, esa medida resulta, de imprescindible necesidad en las presentes circunstancias, a los fines de la protección de los intereses de los asegurados, los que se encuentran seriamente comprometidos, dado que no obstante la cancelación resuelta, la entidad ha continuado operando, sustraída al control de este Organismo.

Por ello, habiendo dictaminado la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 67 de la Ley Nº 20.091,

El Superintendente de seguros resuelve:

Artículo 1º. — Asumir la liquidación de la Compañía de Seguros La Aseguradora del Oeste, Sociedad Anónima, con personería jurídica otorgada por Decreto del 29 de marzo de 1926 de la Provincia de Buenos Aires, y con domicilio legal en la calle Moreno Nº 36, de la ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º — Designar para actuar como liquidadores a los funcionarios de este Organismo, Doctores Mario Alberto Taga; Alejandro Santiago Malfettani y Jorge Rubén Angel; quienes cumplirán su cometido actuando conjunta, separada o alternativamente.

Artículo 3º — Oficiar al Juez ordinario competente con jurisdicción en el domicilio legal de la entidad, con comunicación de la presente Resolución, a los fines de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Nº 20.091.

Artículo 4º — Los liquidadores designados en el artículo 2º, se presentarán a esa autoridad judicial, recabando el dictado de las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a Compañía de Seguros La Aseguradora del Oeste, Sociedad Anónima (en liquidación), tómese nota en el Registro de Entidades de Seguros y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta

22|8 Nº 21.674 v. 22|8|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

INFORMACION Nº 406|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto 5.343|63 para veintiséis mil setecientos sesenta y tres metros cuadrados (26.763) de película fotográfica policroma, en bobinas, sensibilizadas, sin impresionar y trescientos setenta y cinco mil trescientos dieciséis (375.316) chasis con carretes, a los siguientes precios unitarios C. y F.. u$s 8, 348 y 0,109, desde Italia y|o Estados Unidos de América, a los efectos del fraccionamiento y confección de rollos fotográficos negativos color 135.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.22|8 Nº 21.670 v.22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

INFORMACION Nº 407|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto 5.343|63 para catorce mil quinientos veintitrés (14.523) metros cuadrados de película fotográfica policroma en bobinas, sensibilizadas sin impresionar, novecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y ocho (946.168) unidades de bandas de arrastre y novecientas cuarenta y seis mil ciento sesenta y ocho (946.168) unidades de cargadores con carrete, a los siguientes precios C. y F.. u$s 8,348, 0,026 y 0,067, desde Italia y|o Estados Unidos de América, a los efectos del fraccionamiento y confección de rollos fotográficos negativos color 126.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 22|8 Nº 21.671 v. 22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

INFORMACION Nº 408|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto 5.343|63 para doscientas (200) t. de bicromato de sodio a un precio unitario de u$s 749 desde Rusia, a los efectos de proceder al curtido de cueros vacunos.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de publicación.

e. 22|8 Nº 21.672 v. 22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

INFORMACION Nº 409|78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto 5.343|63 para doscientas cincuenta y dos mil (252.000) unidades de bloques de vidrio óptico fotocromáticos extra, para anteojería médica, a un precio C. y F. de u$s 0,9350 desde Estados Unidos de América, a los efectos de elaborar cristales oftálmicos tallados.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.22|8 Nº 21.673 v.22|8|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Los días martes y viernes a las 16 horas, licita la venta de pollos tipo exportación, base $ 600 el kilo, mínimo 5 toneladas o múltiplos. Retiro de pliegos de condiciones en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, piso 1º, oficina 129, Capital Federal. Apertura de las propuestas en el mismo lugar los días y horas indicados.

El Gerente de Administración y Finanzas.

e.22|8 Nº 21.658 v.23|3|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Jefe del Departamento Recursos Humanos del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, notifica al señor ABEL EDUARDO SAMBUCO el texto de la Resolución I. Nº 279|78 dictada el 21|4|78 que dice: Artículo 1º: Desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por el ex agente Abel Eduardo Sambuco, contra la Resolución I. Nº 347|76.

Artículo 2º: Establecer que la notificación de la presente al interesado, se practique con ajuste a lo establecido en el capítulo V del Decreto Nº 1759|72.

Artículo 3º: De forma. — Firmado: Comodoro (R) Raúl J. Fraga, Interventor.

e. 22|8 Nº 21.666 v. 24|8|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ref. Nota D.A.T. Nº 9|78

Cita por el término de diez (10) días a don ENRIQUE GARCIA. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires. — Ley 9.688.

e. 22|8 Nº 21.661 v. 4|9|78

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ref. Nota D.A.T. Nº 8|78

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ALARCON, Presentación
ALVAREZ, Gladys Noemí de Robles
AMADEO, Juan Carlos
ANRIQUEZ, Bernardo
AVELLANEDA, Ramón Carmelo
BARRAZA, Francisco Antonio
BARTOS, Eliseo Emilio
BECKER, Pedro
BERGESSIO, Aldo Santiago
BRITES, de Mayo Alejandrina
BUSTAMANTE, Andrés Roberto
CABALLERO, Héctor José
CALIVA, Pedro Oscar
CAMPILLAY, Juan Carlos
CARDOZO, Secundino
CARRIQUE, Mario Jorge
CORDOBA, Facundo Alberto
CHANAMPA, Serafín
CHAVEZ, Adrián
CHAVEZ, Gregorio
CORREA, Juan Ricardo
DELFINO, Hugo Nicolás
DELGADO, Nicolás
DIAZ, Juan Antonio
ESCOBAR, Ananías
ESPINA, José Roberto
FERNANDEZ, Mario Raúl
FRIGERIO, Rodolfo
FUENTES, Santos Fermín
GARCIA, Juan Manuel
GARCIA, Manuel Martires
GIMENEZ, Nicomedes Otilio
GRISMADO, Antonio Jacinto
HERRERA, Sinesio
INSFRAN, Pedro Saturnino
KOHARI, Seiji
LAMIQUIZ, Oscar Francisco
LOBRUNO, Francisco
LONCOPAN, Felipe
LOPEZ, Luis Roberto
LUCERO, Mario
LUNA, Jorge Natividad
LLACER, Valeria Susana
MALDONADO, Juan
MANNINA, Miguel
MENDEZ, Zoilo
MENEGAZ, José Luis
MERCADO Gregorio
MOLLE, Martín Pedro
MOYANO, Rosario Gregorio
MUIÑOS, Daniel Oubel
PACO, Teófilo
PARRA, Alberto
PEÑALVA, Armando Manuel
PERALTA, Segundo Emilia
PEREZ, Pedro Romeo
CASAS, Armando Atilio
PINTO, Israel
PINTOS, Emilio
PORTELA, Enrique Macario
RAMIREZ, Sergio C.
RAMIREZ, Reinaldo Marcelino
RAMIREZ, Nicolás
RAMOS, Alejo
ROJAS, Cleto Manuel
ROMAN, Juan Carlos
RUIZ, Irma Alicia
SEGOVIA, María Ofelia
SRAIK, Elías Salvador
SUAREZ, Ramón Abelardo
TRINELLI, Bernardino José
UCIN, Pedro Modesto
VOLPE, Guillermo Luis
ZARAGOZA, Rafael

22|8 Nº 21.680 v. 4|9|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie, de v$n 50. números 211.849. 212.214, 212.533 y 266.881; de $n 300 números 410.236 410.282. 413.996, 424.886 444.904, 470.243, 475.939 478.570, 479.771 479.832 y 513.703, y de v$n. 600 números 2.145.350|359, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978.

$ 52.800.— e. 24|7 Nº 88.517 v. 31|7|78
e. 1º|8 Nº 88.517 v. 24|8|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976", de u$s 5.000 Nos. 143.285. 145.433|438; 152.576 y 154.340|341 y de u$s 10.000 Nos. 25.078|081 25.356|359 25.910 y 26.525|530, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$ 42.000.— e.16|8 Nº 92.648 v.14|9|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000 Nos. 124.075|076. 125.675 460.289 y 463.901|903 y de v$n. 5.000 Nos. 1.019.315; 1.056.505; 1.065.62|829; 1.106.676. 1.168.153|154. 1.209.699, 1.220.404; 1.273.711|712. 1.342.928; 1.343.401; 1.355.560; 1.411.437.138. 1.430.095|098; 1.437.950 1.532.335. 1.714.134|135 y 1.714.285 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1978.

$ 50.400.— e. 16|8 Nº 92.765 v. 14|9|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972 — 2ª Serie, de u$s 50 Nº 302.888; de u$s 100 números 235.537|538 y 239.390|391 y de u$s 500 números 107.622 y 108.700, sin cupones adheridos.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978.

$ 36.800.— e.21|8 Nº 86.015 v. 31|8|78
$ 36.800.— e.1º|9 Nº 86.015 v. 21|9|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|7 al 10|8|78.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al presidente de la Cooperativa de Trabajo I.P.A. (Impresores y Periodistas Argentinos) Limitada, matrícula 6.884, a los efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por Expediente Nº 20.686|73 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y en su caso para que si lo creyera conveniente, alegue sobre lo actuado. Publíquese por tres (3) días. Firmado: doctor Carlos A. Debiaggi, Instructor Sumariante.

e.21|8 Nº 21.612 v.23|8|78

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACUÑA, Juan Bernardino
ALEMAN, Hipólito Oscar
ALVEZ, Policarpo Roque
CANNEVAROLLO, Alicia Gladys
CLETO, Manuel Rojas
CIOTTI, Pedro
CORBALAN, Zoilo Jesús
DIAZ, Carlos Rubén
ERRECART, Francisco Emilio
EXNER, Jorge
FILOSI, Enrique A.
GALARZA, José Martín
GAUDIO, Nicolás Angel
HABLEMA, Hernán Saulio
IMHOF, Walter Dimas
IRUJO, Pedro Oscar
LANDA, Ignacio
LAZZINI, Osvaldo Modesto
LEDESMA, José Antonio
MAGDALENO, Aldo Julián
MARTINA, Florindo E.
MENDEZ, Alberto Oscar
NAVARLAT, Héctor Ramón
NAVONI, Ricardo Adolfo
PEKAROFF, Néstor Luis
PITA, Feliciano
POBLETE, Carlos Alberto
PORTILLO, Jesús Orlando
QUIROZ, Ramón Gerardo
RAMIREZ, Máximo
RAQUETI, Pedro Horacio
ROMAN, Néstor Edgardo
SANCHEZ, Alfredo Darío
TELLI, Alcides
URRUTIA, José Fernando
VARGAS, Osvaldo
VERGARA, Héctor Luis
VILLARREAL, Héctor Delfín
ZUCCHINI, Edgardo Rodolfo.

e. 8|8 Nº 21.213 v. 22|8|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Venta oficial p|o. de:

Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Departamento de 1 ambiente muy bien ubicado.

Varela Nº 339, entre avenida Directorio y José Bonifacio.

Planta baja, departamento 2, 2º cuerpo.

Superficie: 20,70 m2, desocupado.

Base: $ 3.200.000. (Regido por la Ley de Propiedad Horizontal 13.512).

Remate: El día 31|8|78 a las 15 horas, en Esmeralda 660. Sala Nº 1, Capital Federal

Exhibición: de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Informes y prospectos en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas. Tel. 392-1344|1884.

Condiciones de venta: 10 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión en el acto del remate, en efectivo, cheque de este banco o certificado por banco de esta plaza. El 90 por ciento restante será

satisfecho de la siguiente forma 30 por ciento a la entrega de la posesión y el saldo, o sea el 60 por ciento, en cuatro cuotas semestrales adelantadas a contar de la posesión con un interés de 5% anual sobre el saldo revaluado, según el índice de precios al consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Sellado de ley a cargo del comprador, 5 por mil.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

e.21|8 Nº 21.625 v.22|8|78

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 307/78

Fíjase el día 31 de agosto de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, Av. Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 307/78 para la adquisición de cámaras y cubiertas para motocicletas de la Repartición, solicitadas por la División Automotores.

e.22|8 Nº 21.632 v.23|8|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. "E" Nº 52/78 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 12/78 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 30/8/78, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de racionamiento (víveres secos), destinados al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel (U. 14), Avda. Ameghino 1840, Esquel, provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 11 a 18 horas.

e.22|8 Nº 21.635 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte. E 53/78 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 13/78 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 30/8/78, a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas, verduras y hortalizas, destinados al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel (U. 14), Avda. Ameghino 1840, Esquel, provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 11 a 18 horas.

e.22|8 Nº 21.634 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Exte. E Nº 54/78 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 14/78 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 30/8/78, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, vacuna y embutidos destinados al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de octubre noviembre y diciembre de 1978.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel (U. 14), Avda. Ameghino 1840, Esquel, provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 11 a 18 horas.

e.22|8 Nº 21.633 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 556|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 19 para el día 31 de agosto de 1978, a las 7 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de "Carne vacuna", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.633 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 557|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 20 para el día 31 de agosto de 1978, a las 8 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de "Embutidos y menudencias vacunas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.643 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 558|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 21 para el día 31 de agosto de 1978, a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión "Productos de granjas y frutas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.642 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 559/78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 22 para el día 31 de agosto de 1978, a las 10 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de "Artículos de almacén", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.641 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 560|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 23 para el día 31 de agosto de 1978, a las 11 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de artículos "Harina y sus manufacturas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.640 v.23|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U. 10)
Expediente "D" 561|78 (U. 10)

Llámase a Licitación Pública número 24 para el día 31 de agosto de 1978, a las 12 horas, en la División Administrativa (U. 10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de artículos de "Huertas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.639 v.23|8|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital
T. E. 41 - 5765
Licitación Pública Nº 39/78
Para el día 4 de setiembre de 1978, 9 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 39/78 para la adquisición de equipo de loneta frizada.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.22|8 Nº 21.656 v.24|8|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital
T. E. 41 - 5765
Licitación Pública Nº 40/78
Para el día 4 de setiembre de 1978, 9.30 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 40/78, para la adquisición de tricota de lana y tricota de lana de cabra.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.22|8 Nº 21.657 v.24|8|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Sociedad del Estado
GERENCIA INGENIERIA DE OBRAS

Licitación 25-1 Nº 379/78. "Montaje de 6 Tanques de 20.000 m3 c/u. para Crudo" en Puerto Rosales. Calefaccionados - Bahía Blanca.

Valor del pliego: **$ 500.000.—**

La recepción de propuestas se efectuará en sobre cerrado, en Sarmiento 778 - Planta Baja, Capital Federal - Oficina Recepción de Sobres, hasta las 17 horas, del día 25 de setiembre de 1978.

Adquisición de pliegos: En la Oficina citada.

e.22|8 Nº 21.665 v.24|8|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos días llámese a Licitación Pública Nº 332/78, para la adquisición de: "Un sistema registrador de características de diodos, transistores o tiristores de potencia".

Apertura: 22 de septiembre de 1978, a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas. — Dirección General de Finanzas.

e.22|8 Nº 21.644 v.23|8|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1064
Expediente Nº 115.932|78

Llámase a licitación pública para el día trece (13) de setiembre, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Pavimentación de playa" en la Estación Experimental Agropecuaria Mercedes - Pcia. de Corrientes, con un presupuesto de pesos 22.370.000.—

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento, y en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439 - Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cinco mil pesos (pesos 5.000.—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de doscientos veintitrés mil setecientos pesos (pesos 223.700.—).

e.22|8 Nº 21.654 v.24|8|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1065
Expediente Nº 115.934|78

Llámase a licitación pública para el día veintiséis (26) de septiembre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas - Pcia. del Chaco, con un presupuesto de $ 243.718.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento, y en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439 - Buenos Aires - donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seis mil pesos ($ 6.000.—), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de dos millones cuatrocientos treinta y siete mil ciento ochenta y cinco pesos ($ 2.437.185)

e.22|8 Nº 21.653 v.31|8|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 234|78 con el objeto de alquilar una máquina copiadora.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359/73 - 2º piso - Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de agosto a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.22|8 Nº 21.652 v.23|8|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 91|78 para el día 30 de agosto de 1978 a las 17 horas para la adquisición de muebles de oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|8 Nº 21.636 v.24|8|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 117|78 para el día 1º de septiembre de 1978 a las 17 horas para la provisión, transporte y ensamble de tres viviendas, transportables prefabricadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|8 Nº 21.646 v.26|8|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1029|78 para la ejecución de las obras en el Barrio Aeronáutico de Córdoba en la Guarnición Aérea s/Ruta Nº 20, Km. 714,2 (base estabilizada, bacheo de la calzada y tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 64.871.420. — Depósito de garantía: $ 648.714. — Precio del pliego: $ 6.500. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 21.675 v.11|9|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 226|78

Licitación Pública número 781|78: Retiro: Construcción de nuevo cabin de maniobras 6875|380|220 voltios, junto a plataforma Nº 5, incluso tendido de nueva línea de alimentación y todo trabajo inherente para su normal funcionamiento.

Presupuesto oficial: $ 46.255.919.
Apertura: 31|8|78. Hora. 11.
Valor pliego: $ 3.400.

Licitación Pública número 780|78: Bulones rosca WE-WF.
Apertura: 29|8|78. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 2.500.

Informes y venta de pliegos: En Pcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento División Compras. Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Est. Santos Lugares de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.647 v.24|8|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras

Licitación Pública Nº [illegible]: Construcción del nuevo edificio de Estación [illegible] Amarilla.

Apertura: El 7 de setiembre de 1978 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 17.000.

Presupuesto oficial: $ 57.092.[illegible]

Adquisición de pliegos: Oficina [illegible], de lunes a viernes de 12.15 a [illegible] horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.22|8 Nº 21.659 v.24|8|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 126.983|78

Llámase a Licitación Pública número 2 para el día 30 de agosto de 1978, a las 11 horas, para al adquisición de un equipo de labranza compuesto por: un tractor motor Diésel, un arado de cuatro rejas y una rastra de discos de tiro excéntrico, con destino a esta Casa de Estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.22|8 Nº 21.664 v.23|8|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina U.N.T., llama a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 4 de setiembre de 1978, a horas 12, para la adquisición de aparatos, instrumental y equipos, para diversas cátedras, por un monto estimado en la suma de pesos 23.950.000 (veintitrés millones novecientos cincuenta mil pesos).

Por pliego de condiciones, dirigirse a Delegación Administrativa de la Facultad, calle Lamadrid 875, 1º piso, y Representación de la Universidad en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º piso, Dto. "A". Acto de apertura de ofertas, en Delegación Administrativa.

e.22|8 Nº 21.629 v.23|8|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 1519-C|78
Licitación Pública Nº 5|78

Presupuesto oficial: $ 48.000.000,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1978. Hora. 11.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Objeto del llamado: Contratar la construcción de la 1ra. etapa del edificio del Hospital de Clínicas, situado en el predio de la Facultad de Ciencias Veterinarias, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2139 de la Ciudad de Corrientes.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Inscripción: Obligatoria en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Precio del legajo: $ 100.000,00 (cien mil pesos). Monto de garantía: 1 o|o.

Consultas y compra del legajo: Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, Corrientes, los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e.22|8 Nº 21.651 v.11|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Expediente Nº 1520-C|78
Licitación Pública Nº 6|78

Presupuesto oficial: $ 162.380.000,00.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1978. Hora. 9.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Objeto del llamado: Contratar la construcción de la obra: "Primera etapa, Sector A, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura" en Campus U.N.N.E., Corrientes, localizada en la Ciudad de Corrientes, intersección de Avda. Armenia y Ruta Nacional Nº 12.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Unidad de Medida y de Ajuste Alzado con reajuste por variaciones de costos, Ley 12.910.

Inscripción: Obligatoria en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Precio del legajo: $ 100.000,00 (cien mil pesos). Monto de garantía: 1 o|o.

Consultas y compra del legajo: Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e.22|8 Nº 21.655 v.11|9|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 9080|9
Expte. Nº 11.383/78

Llámase a Licitación Pública Nº 68, el día 5 de setiembre de 1978, a las doce horas, por la adquisición de un perímetro de cúpula.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e.22|8 Nº 21.645 v.23|8|78

Secretaría de Salud Pública

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000380|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 para el día 29 del mes de agosto de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hierro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e.22|8 Nº 21.628 v.23|8|78

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000394|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78 para el día 30 del mes de agosto de 1978, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ampollas vacías de vidrio neutro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e.22|8 Nº 21.663 v.23|8|78

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
SECCION COMPRAS
Expediente Nº 1-2020-0734000405|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78 para el día 11 del mes de setiembre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Madera.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e.22|8 Nº 21.649 v.31|8|78

COLONIA NACIONAL CIUDAD FEDERAL
Federal, Entre Ríos
Expte. Nº 1-2020-4022000504/78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 22/78 para el día 5 del mes de setiembre de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición materiales sanitarios y otros con destino a la Colonia Nacional "Ciudad Federal", Federal, Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo Contable, División Compras y Suministros del citado organismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 7 a 14 horas, sábados de 7 a 12 horas.

e.22|8 Nº 21.636 v.23|8|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001120/78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 46/78 para el día 28 de agosto de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas para la confección de colchas, manteles, uniformes para el personal, etc., de este Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.22|8 Nº 21.637 v.23|8|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 325.808/78

Llámase a Licitación Pública Nº 72/78, para el día 30 de agosto de 1978, a las 16 horas, para lograr la adquisición de formularios.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.22|8 Nº 21.667 v.23|8|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19/78 U. T. Ch. Autorización Nº 91/78 U. T. Ch. para la adquisición de juegos para parques y afines, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 31 de agosto de 1978, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, partido General Pueyrredón, Ruta Provincial Nº 11, Camino Costero Mar del Plata, Miramar, provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

e.22|8 Nº 21.627 v.23|8|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78 CH; Autorización Nº 95|78 UTCH para la adquisición de matafuegos y afines, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 6/9/78, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, partido General Pueyrredón, Ruta Provincial Nº 11, Camino Costero Mar del Plata, Miramar, provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En a Unidad Turística Chapadmalal.

e.22|8 Nº 21.631 v.25|8|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Provisión e instalación de carteles indicadores en Sucursal Nº 3".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: El día 28 de agosto de 1978, a las 13 horas.

e.22|8 Nº 21.648 v.23|8|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A-8208

Licitación Pública para el día 26 de septiembre de 1978 Nº 23|78. "Primera etapa remodelación, desmalezado, talado de árboles y limpieza general de una barranca de aproximadamente 88.400 m2 de la Central Nuclear en Atucha".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16 horas o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs.

Valor del pliego: Veinte mil pesos (pesos 20.000.—).

e.15|8 Nº 21.441 v.29|8|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.805

Llámase a Licitación Pública Nº 177 para la ejecución de la obra: "Desarrollo de reservas, explotación minera y producción de concentrados de uranio en el Distrito de Los Gigantes, Córdoba".

Apertura: 4 de diciembre de 1978.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Valor del pliego: Ochocientos mil pesos ($ 800.000).

Consulta de la documentación: La misma se realizará en la Delegación Centro, Rodríguez Peña 3200. 5000. Córdoba; y en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

Retiro de pliegos: Exclusivamente en la División Licitaciones.

e.4|8 Nº 21.038 v.25|8|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.793

Llámase a Licitación Pública Nº 183, Obra "Etapa explotación a cielo abierto del Sector Tigre III, Yacimiento "Dr. Baulies" - San Rafael - Pcia. de Mendoza".

Apertura: 29 de septiembre de 1978.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Doce mil millones de pesos. ($ 12.000.000.000.—).

Valor del Pliego: Cinco millones de pesos ($ 5.000.000.—).

Consulta de la documentación: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, y en el Departamento (Yacimiento San Rafael, Ruta Provincial 183, Km. 3 - Villa 25 de Mayo - Casilla de Correo Nº 527 (5600), San Rafael - Mendoza).

Retiro de pliegos: Exclusivamente en la División Licitaciones.

e.9|8 Nº 21.223 v.30|8|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 8.187

Llámase a Licitación Pública Nº 110|78 para la adquisición de: Sistemas de tubos para medir flujos, flujímetros etc.

Apertura: 7 de setiembre de 1978 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.21|8 Nº 21.578 v.22|8|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.879

Llámase a Licitación Pública Nº 189: "Material de construcción".

Apertura. 30 de agosto de 1978.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.21|8 Nº 21.594 v.22|8|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 6 de setiembre de 1978 Nº 26|78, Expediente número A-8222: "Chapa de hierro negro".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.21|8 Nº 21.592 v.22|8|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital Federal
T. E. 46-9841 Int. 462/487
Licitación Pública Nº 843

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de setiembre de 1978 a las 10 horas, a efectos de contratar la remodelación de un local para cocina.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas y de ser de vuestro interés el mismo podrá retirarse en el Departamento Tesorería de 11 a 15 horas, previo pago de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—).

e. 28|7 Nº 20.788 v. 26|8|78

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para contratar el alquiler de una máquina fotocopiadora, según especificaciones de pliego; a realizarse el día 28 de agosto del corriente, a las 12 horas.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a: Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 812, Capital, en días hábiles de 9 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada anteriormente.

e.21|8 Nº 21.608 v.22|8|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 305|78

Fíjase el día 30 de agosto de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 305|78: "Para la adquisición de frascos ampolla de inmunoglobulina y de pool de antígeno, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.21|8 Nº 21.585 v.22|8|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 3480|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 199 para el día 25|8|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Hojas impresas, con destino a División Contabilidad Patrimonial (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.21|8 Nº 21.626 v.22|8|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 250.953|78

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 31|8|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paseo 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Máquinas, herramientas y equipos, con destino a los talleres de Mantenimiento que funcionarán en la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días hábiles de 13 a 18 horas.

e.11 8 Nº 21.319 v.23|8 78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPTO. ADMINISTRATIVO (COMPRAS)

Licitación Pública Nº 36|78. — Adquisición de: Pantuflas de plumón y borceguí de goma, para el día 1|9|78, a las 9.45 horas.

Licitación Pública Nº 37|78. — Adquisición de: Camisa de abrigo y de trabajo, para el día 1|9|78, a las 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 38|78: — Adquisición de: Mitón de abrigo y orejeras, para el día 1|9|78, a las 10.45 horas.

Llámase a Licitaciones Públicas números 36|78, 37|78 y 38|78, para la adquisición de pantuflas de plumón y borceguí de goma, camisa de abrigo y de trabajo y mitón de abrigo y orejeras.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de sobres, dirigirse al Departamento Administrativo-Compras de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de las licitaciones y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.21|8 Nº 21.619 v.23|8|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Licitación Pública Nº 35|78

Para el día 1|9|78, 9.15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|78 para la adquisición de grabador de cinta; cinta abierta.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.18|8 Nº 21.509 v.22|8|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Licitación Pública de Compras Nº 5|78

Fecha de apertura: 6 de setiembre de 1978, a las 10.30 horas.

Por la provisión de: 700.000 litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e 10|8 Nº 21.257 v 22|8|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 13|78 por "Repuestos para hornos de recalentamiento" para el día 14|9|78, a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65 - Buenos Aires - 1er. piso - Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.000.—

e.15|8 Nº 21.472 v.25|8|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78 para el día 21 de setiembre de 1978, a horas 15, por: Provisión, dirección técnica y supervisión de montaje de una báscula, para pesar vagones capacidad 80 Tn. (mínima).

Valor del pliego: $ 10.000,00 (diez mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.21|8 Nº 21.596 v.30|8|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONST. 601

Licitación Pública Nº 714|78.

Apertura: 25 de agosto de 1978.

Hora: 11.30.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. (Servicio de Finanzas).

Destino: Policía Federal Argentina Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón", en Strangford y Escalada Capital Federal.

Objeto: Refacción cañería de alimentación de agua y sus correspondientes accesorios.

Precio del legajo: $ 2.000.—

Presupuesto oficial: $ 97.322.660.—

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires - Código Postal: 1603.

e.21|8 Nº 21.589 v.25|8|78

COMANDO DE INGENIEROS
B. ING. CONST. 601

Licitación Pública Nº 715|78.

Apertura: 25 de agosto de 1978.

Hora: 12.

Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, (Servicio de Finanzas.

Destino: Policía Federal Argentina, Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón", en Strangford y Escalada, Capital Federal.

Objeto: Refacción cañería de hierro de alimentación y retorno de agua caliente y sus correspondientes accesorios.

Precio del legajo: $ 2.000.—

Presupuesto oficial: $ 109.672.032.

Venta del legajo e informes: de lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Código Postal 1603.

e.21|8 Nº 21.590 v.25|8|78

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para alquiler de los locales 1 al 13, situados en la calle Belgrano esquina Hipólito Yrigoyen, por orden del Comando de Ingenieros, para el día 29 de agosto de 1978, a las 10 horas.

Para entrega de los pliegos de condiciones e información, dirigirse al Comando de Artillería 121, División Finanzas, sito en calle Avda. Freyre 2101 de Santa Fe, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e.10|8 Nº 21.259 v.22|8|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Letra: 8001-0N9

Llámase a Licitación Pública Nº 267|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 29 de agosto de 1978 a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533 - 9º piso, Capital Federal, a efectos de contratar la provisión de impresos varios.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.21|8 Nº 21.618 v.22 8|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL "RIO IV"

Licitación Pública Nº 4|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, con apertura el día 11 de septiembre de 1978 a las 11 horas, para la ejecución de la obra: "Remodelación de barracas de madera - Edificio Nº 33" del Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 7 a 14 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 25 - (5800) Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

Presupuesto oficial: $ 165.182.889.

Garantía de oferta: $ 1.651.829.

Valor del pliego: $ 50.000.—

e. 21|8 Nº 21.598 v. 1º 9 78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|78, destinada a la contratación de un servicio de examen médico preventivo para aproximadamente 2.900 agentes de este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 274|66, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 8 de setiembre de 1978, a las 15.

e.18|8 Nº 21.551 v.24|8|78

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública de Venta Nº 36|78

Venta de 50 toneladas de papel de rezago.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de ofertas. El día 29|8|78, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.18|8 Nº 21.561 v.22|8|78

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 para lograr el alquiler de un local para el Distrito Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de setiembre de 1978, a las 17 horas, en la sede del mencionado Distrito, calles Roca y Avellaneda, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al referido Distrito en días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e.15|8 Nº 21.434 v.25|8|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 831|78 para la adquisición de: "Espectrorradiómetro automático para el Espectro 280-1 100 nm con detectores múltiples".

Apertura: 22|9|78, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.21|8 Nº 21.607 v.22|8|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 828|78, para la adquisición de: "Una cámara de simulación ambiental, para ensayo de probetas de hormigón y otros materiales, con regulación de temperatura y humedad relativa".

Apertura el día 20 de setiembre de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.21|8 Nº 21.597 v.22|8|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1062

Expediente Nº 115.940|78

Llámase a Licitación Pública para el día doce (12) de setiembre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Galpón secadero Sección Soja" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria, Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, con un presupuesto de pesos 40.543.728.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la División Compras y Suministros de este instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seis mil pesos ($ 6.000), siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de cuatrocientos cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos ($ 405.437).

e. 11 8 Nº 21.326 v. 1º|9|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 224|78 para contratar los trabajos de "Dos sistemas de aspiración de polvillo en las tolvas de recepción camiones por plataformas volcadoras de la Unidad terminal Nº VI, de la Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Precio de los pliegos: Cuarenta mil pesos ($ 40.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085, 4º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 15 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial. Ochenta millones de pesos ($ 80.000.000). Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.21|8 Nº 21.623 v.8|9|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública número 62-P|78 con el objeto de adquirir merluzas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en Sede Central de esta Junta Nacional, Paseo Colón 367, Buenos Aires, y en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 25 de agosto de 1978, a las diez (10) horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.21|8 Nº 21.617 v.22|8|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 para contratar los trabajos de: "Impermeabilización de los túneles de recepción y extracción, foso de norias, foso de plataforma hidráulica, sótano de secadora y reparación de juntas de dilatación y fisuras de las veredas perimetrales en el Elevador Oficial ubicado en Chovet (Pcia. de Santa Fe)".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 4º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia actualizada de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 19 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 11.540.

e.14|8 Nº 21.351 v.28|8|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78 para contratar los trabajos de: "Demolición y reconstrucción cabeceras de hormigón armado de las celdas A-6 y B-6, con repavimentación de la zona afectada en la Planta de Silos Subterráneos de Monte Buey (Pcia. de Córdoba).

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 4º piso, Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia actualizada de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 14 de setiembre de 1978, a las diez horas, en la División citada en primer término.

Precio del pliego: $ 10.000.

e.9|8 Nº 21.229 v.30|8|78

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 184-DE-1978

Llámase a Licitación Privada número 55|1978, para la adquisición de cubiertas y cámaras (medidas varias). Fecha de apertura: 29 de agosto de 1978, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección precedentemente indicada, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e.21|8 Nº 21.606 v.22|8|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 116|78 para el día 28 de agosto de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de una máquina fotocopiadora eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de los certificados de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.15|8 Nº 21.458 v.23|8|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

lámase a Licitación Pública Nº 115|78 a el día 28 de agosto de 1978, a las horas, para la adquisición de frascos vidrio, etiquetas, estuches y prospec-

os pliegos de condiciones se encuen- a disposición de los interesados, via presentación de la constancia de ripción en el Registro de Proveedo- del Estado, en el Servicio Nacional Sanidad Animal, Departamento Ad- nistración, División Compras y Sumi- ros, Diagonal Julio A. Roca 751, en- piso, Capital, dentro del horario de 0. a 19 horas, lugar donde se proce- á a la apertura.

e.15|8 Nº 21.439 v.22|8|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

lámese a Licitación Pública Nº 87|78 a el día 25 de agosto de 1978 a las 17 para la adquisición de estuches, iquetas y prospectos para T ...rculina ina.

os pliegos de condiciones se encuen- n a disposición de los interesados pre- presentación de la constancia de ins- ción en el Registro de Proveedores Estado, en el Servicio Nacional de idad Animal - Departamento Admi- ración - División Compras y Sumi- ros, diagonal Julio A. Roca 751 - En- piso - Capital, dentro del horario de 0 a 19 horas, lugar donde se proce- á a la apertura.

e.18|8 Nº 21.544 v.22|8|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

lámase a Licitación Privada Nº 86|78 a el día 29 de agosto de 1978, a las horas, para la reparación del auto- tor Renaul 4L, Patente Nº C 300.212. os pliegos de condiciones se encuen- n a disposición de los interesados, pre- presentación de la constancia de ins- ción en el Registro de Proveedores Estado, en el Servicio Nacional de idad Animal, Departamento Adminis- ción, División Compras y Suministros, gonal Julio A. Roca 751, entrepiso, pital, dentro del horario de 12.30 a 19 as, lugar donde se procederá a la rtura.

e.21|8 Nº 21.591 v.23|8|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 2161|78

Referencia: Construcción de una vi- nda para Guardaparque, del tipo Pre- ricada, en el Monumento Natural sques Petrificado, sito en la Provincia Santa Cruz.

Apertura: El 14 de setiembre de 1978, las 14 horas, en el Departamento de ntrataciones y Trabajos Públicos, T.E. -6399 y 774-5519, sito en Ancón 5340, pital Federal.

Pliego: $ 20.000, a retirar todos los días biles, en el horario de 13 a 18 horas, el Departamento mencionado prece- ntemente.

e.11|8 Nº 21.327 v.25|8|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Nº 40
Expediente 1619|78

Referencia: Para la adquisición de ve- ulos.

Apertura: El 18 de septiembre de 1978, las 14 horas, en el Departamento de ntrataciones y Trabajos Públicos sito Ancón 5340, Capital Federal. T.E.: -6399 y 774-5519.

Pliego: $ 5.000.—, a retirar todos los s hábiles, en el horario de 13 a 18 as en el Departamento citado prece- ntemente.

e.18|8 Nº 21.563 v.29|8|78

cretaría de Transporte Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CENTRO

lámase a Licitación Pública Nº 2.005. ertura: 20 de septiembre de 1978 - ra: 10 (2º llamado) para la contrata- n de los trabajos de: Ampliación y joramiento pabellones y consultorios ernos del Hospital Central de Río arto (Córdoba).

Presupuesto oficial: $ 29.000.000.—.

Adquisición de los pliegos, consultas y sentación de las propuestas en la Sec- n Licitaciones y Contratos Distrito ntro: Av. Ambrosio Olmos 1142 - Cór- ba - en la Supervisión Licitaciones del rvicio Nacional de Arquitectura: Av. 9 Julio 1925 - Piso 18 - Capital Federal. Las consultas podrán efectuarse en la pital Federal, hasta 8 (ocho) días há- biles antes de la apertura y la presenta- ción de las propuestas, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la mencionada fe- cha.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.
Valor del pliego: $ 21.000.—.

e.21|8 Nº 21.595 v.1º|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1026|78 para la ejecución de las obras en Empalme Ru- ta Paraguaya Nº 12, Villa Hayes y ac- ceso al puente sobre el Río Paraguay en Remanso del Castillo (obras básicas, pa- vimento asfáltico y puentes sobre los ríos Negro y Confuso) en jurisdicción de la República del Paraguay. $ 5.415.888.000 equivalente a u$s 7.769.860 al cambio vendedor en el Banco de la Nación Ar- gentina vigente la día 2 de agosto de 1978.

Precio del pliego: $ 600.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 7 de setiem- bre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|8 Nº 21.328 v. 1º|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8920-L-1978

Licitación Pública Nº 6907 para con- tratar la provisión de "Artículos para Enomato".

Precio pliego: $ 6.000.
Presentación de propuestas: 1º de se- tiembre de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15 8 Nº 21.449 v.25|8|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6908 para con- tratar la provisión de "530 medallas de plata, 306 medallas de oro y plata y 2.055 medallas de oro".

Precio pliego: $ 6.000,00.
Trámite Interno: Nº 6550|78
Presentación de propuestas: 1º de se- tiembre de 1978, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|8 Nº 21.458 v.25|8|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública s|Nº del 24º Distri- to - Ushuaia, para la Provisión, carga, transporte y descarga de 9.600 m3 de ri- pio a pie de obra en la Ruta Nº 3 - Tra- mo: Río Tristen - Ushuaia: Sección: Tie- rra Mayor - Río Olivia, en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. $ 19.200.000.—

Depósito de garantía: $ 192.000.—
Precio del pliego: $ 20.000.—
Plazo de ejecución de la obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 23 de agos- to de 1978 a las 11 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre s|Nº Ushuaia, Tierra del Fuego, donde se podrán adquirir y consultar los pliegos, como así también en la División Licita- ciones y Contratos, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8 Nº 21.186 v.22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1027|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 - Tramo: San Nicolás - Capayán - Fa- matina - Río Capayán (construcción de badén de hormigón y accesos en el Km. 613,600) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 33.687.398.—.

Depósito de garantía: $ 336.874.—.
Precio del pliego: $ 35.000.—.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 8 de septiem- bre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta ba- ja, Capital Federal.

e.21|8 Nº 21.600 v.1º|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1028|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 79 - Tramo: Catuna - Olta (construcción de badén de hormigón y accesos en el Km. 1.204,500) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $ 60.851.616.

Depósito de garantía: $ 608.516.—.
Precio del pliego: $ 60.000.—.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 14 de sep- tiembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|8 Nº 21.602 v.8|9|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|78
(2º Llamado)

Del 17º Distrito — Entre Ríos, para la provisión de diecisiete mil cien metros cú- bicos (17.100 m3) de ripio arcilloarenoso incluido derecho de yacimiento carga transporte y descarga a pie de obra, con destino a la Ruta Nº 12 — Tramo Ceibas — Arroyo Sauce — Sección: Km. 175,0 Km. 221,0 — Expediente: Nº 4788-17º- 1978, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos — $ 159.030.000 — Depósito de garantía: $ 1.590.300. — Plazo de en- trega: seis (6) meses corridos. — Valor del Pliego: $ 20.000.

Presentación de propuestas: 25 de agos- to de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, calle D. Huergo Nº 100, Pa- raná (Entre Ríos). — Consulta y retiro de pliegos en la Sede del 17º Distrito de lunes a viernes de 6 a 14 horas, o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, Capital Federal de lunes a vier- nes, de 13 a 16 horas.

e.1º|8 Nº 20.853 v.22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 8775-1º-78

Licitación Pública Nº 107|78 del 1º Dis- trito - Buenos Aires, para la "Provisión, carga, transporte y descarga de piedra gra- nítica, puesta en camino de acceso a la Planta Transmisora Plátanos de la Poli- cía Federal, en la localidad de Berazate- gui", en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 15.273.625.—.

Depósito de garantía: $ 152.736,25.—.
Precio del pliego: $ 1.500.—.
Presentación de propuestas: 4 de sep- tiembre de 1978 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en la Avda. General Paz 12.190, Capital Federal.

Consulta de pliegos: en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contaduría, de 9 a 13 ho- ras.

e.21|8 Nº 21.603 v.30|8|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública del 15º Distrito - Misiones, para el arriendo de una casa habitación para funcionario de la Repar- tición compuesta de tres dormitorios, sala de estar, cocina comedor y dependencias de servicio, preferentemente dentro de las cuatro avenidas de la ciudad de Po- sadas.

Presentación de propuestas: 29 de agos- to de 1978 a las 9.30 horas en la Sala de Licitaciones del 15º Distrito sito en la calle Bolívar 49, Posadas, Misiones.

e.21|8 Nº 21.604 v.23|8|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 106|78
Expediente: 2578 - 1º - 78

Del 1º Distrito — Buenos Aires, para la "Provisión, Carga, Transporte y Descar- ga de 10.000 Tns. de Mezcla Bituminosa Tipo Concreto Asfáltico, puesta en cami- nos interiores de Campo de Mayo", en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 365.370.000. — Depósito de garantía: $ 36.537.000. — Precio pliego: $ 10.500.

Presentación de propuestas: 25 de agos- to de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. Consulta de pliegos en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y venta en la Oficina de Contadu- ría de 8 a 13 horas.

e.1º|8 Nº 20.854 v.22|8|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Postergación

Prorrógase para el 8|9|78, a las 15 ho- ras, la apertura de la Licitación Pública Nº 469|78, que originalmente estaba pre- vista para el 24|8|78, a las 15 horas, des- tinada a contratar la construcción del acceso ferroviario de Villa Diego al Puer- to Sur de Rosario.

Valor del pliego: $ 100.000.

La documentación respectiva puede ser consultada en la Mesa General de En- tradas y Salidas de F.A., sito en la Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, plan- ta baja, Capital y adquirida en la Teso- rería de F.A. en la mencionada direc- ción, en días hábiles de 12 a 17 horas.

e.18|8 Nº 21.574 v.22|8|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Privada Nº 293|78. — Des- cripción: Limpieza y planchado de cor- tinas y cortinados aprox. 5.200 m2. por trimestre. — Apertura: Día: 30|8|78. Ho- ra: 12. — Valor del pliego: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 488|78. — Des- cripción. Adquisición de 124.500 placas de presión elástica (clepe elástico tipo "A"). — Apertura: Día: 4|9|78. Hora. 15. — Va- lor del pliego: $ 10.000.

Licitación Privada Nº 292|78. — Des- cripción: Adquisición 548 picos de punta y hoja de laurel. — Apertura: Día: 6|9| 78. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública Nº 431|78. — Des- cripción. Adquisición de 3.000 ruedas pa- ra zorras de distintos diámetros. — Aper- tura: Día: 12|9|78. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública Nº 485|78. — Des- cripción: Manipuleo de durmientes depo- sitados en varias estaciones de la línea Roca. — Apertura: Día: 20|9|78. Hora. 12. — Valor del pliego: $ 10.000

Licitación Pública Nº 484|78. — Des- cripción. Reconstrucción de la línea aé- rea de telecomunicaciones tramo Corti- Pringles L. G. Roca. — Apertura: Día 10|10|78. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 463|78. — Des- cripción: Adquisición centralizada de dis- tintos tipos de electrodos (se aceptarán ofertas por material de importación). — Apertura: Día: 16|10|78. Hora: 15. — Va- lor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos, Mesa Ge- neral de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambos en Avda. Dr. Jo- sé María Ramos Mejía 1302, planta ba- ja, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.18|8 Nº 21.558 v.22|8|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 227|78
Licitación Pública Nº 775|78

Reparación Gral. Línea Aérea Telefó- nica-Telegráfica ramales: Rufino-H. Bou- chard, Km. 1 Poste 9 a Km. 90 y de H. Bouchard-H. Renancó, Km. 292 a Km. 374.

Apertura: 25|8|78. Hora: 10. V.P. $ 9.400.
Informes y venta de pliegos: En Pcia. de Bs. As.: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Plie- gos) Alianza, Est. Stos. Lugares, de lu- nes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.18|8 Nº 21.555 v.22|8|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Venta de maquinarias y equipos varios

Llámase a Licitación Pública Nº 490/78 para la venta sin base de máquinas y equipos varios en el estado de uso en que se encuentran, instaladas en depen- dencias de Talleres Santa Fe (provincia de Santa Fe), Cruz del Eje (provincia de Córdoba) y Talleres Strobel (provincia de Entre Ríos) de acuerdo con el si- guiente detalle:

Talleres Santa Fe:
Hornos varios, amoladoras, afiladora martillo de forjar, agujereadoras, tornos varios, fresadora, rectificadora, cepilladoras, roscadore, tijera punzonadora, cor- tadora de tubos, dobladora de caños, ci- zalla, prensas, tupi, escopladoras, garlo- padoras espigadora, pestañadora, sierra sin fin y circular, dobladora de chapa, bombo para chapas, pulidora, compreso- res varios, fraguas, ventiladores para fra- guas, zorras sin propulsión, puente grúa, guinches y aparejos, caldera fija hori- zontal.

Talleres Cruz del Eje:
Tornos varios, polipastos, hornos va- rios, piedras esmeriles con motor, fra- guas, compresores, punzonadora, máqui- nas neumáticas para probar válvulas tri- ples, máquina para armar mangas, pren- sa tornillo, bombeadora, equipos varios de soldadura.

Talleres Strobel:
Prensa hidráulica, ídem a tornillo, ros- cadora, rectificadora, tornos, caldera fija, fraguas, hornos para calentar piezas, compresores, gasógeno fijo, etc.

Apertura: 11/9/78.
Valor del pliego: $ 3.000.—

Lugares de consulta y venta de pliegos:
Capital Federal: Mesa General de En- tradas y Tesorería General, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 17 horas, T. E. 31 - 9877.

Provincia de Córdoba: Almacenes Cór- doba, Diagonal Sud y calle 60, Barrio Talleres (O), Alta Córdoba, T. E. núme- ro 71-2530 ó 71-4060, Código Postal 5000, de 7 a 12 horas de lunes a viernes.

Provincia de Entre Ríos: Almacenes Pa- raná (Estación Paraná), Paraná, Código Postal 3100, de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

Provincia de Santa Fe: Jefatura Talle- res Santa Fe, Avda. Crespo 2239, Santa Fe, Código Postal Nº 3000, T. E. 31328.

Otorgamiento de credenciales e inspec- ción de las máquinas y/o equipos:

Jefatura Talleres Santa Fe, Avda. Cres- po 2239, Santa Fe, C. P. Nº 3000, T. E. 31328.

Jefatura Talleres Cruz del Eje, San Martín 404, Cruz del Eje, provincia de Córdoba, Código Postal 5280, T. E. nú- mero 2174.

Jefatura Talleres Strobel, Strobel (Dia- mante), provincia de Entre Ríos, Código Postal 3101.

Horario para solicitar credenciales: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Horario para efectuar visitas de ins- pección: Santa Fe: de 14 a 19 horas.

Cruz del Eje: lunes a viernes de 14 a 19, sábados de 7 a 11.

Strobel: lunes a viernes de 8 a 14 horas, sábados de 8 a 12 horas.

e.21|8 Nº 21.626 v.23|8|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 229|78
PRORROGA

Licitación Pública Nº 784|78 (Piedra Balasto para Capa Bateado): Ha sido prorrogada en su fecha y hora de aper- tura para el día 28|8|78, a las 12 horas.

Valor pliego: $ 9.000.
Informes y venta de pliegos: En Pcia. de Bs. As.: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.18|8 Nº 21.571 v.22|8|78

AE... ...LAS ARGENTINAS
Licit...ón Pública Nº 3216/78
Confec...n y provisión de uniformes para el personal masculino de la Empresa, diseño Ombú.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 31 de agosto de 1978 a las 10.30 horas.
e.11|8 Nº 21.344 v.23|8|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3223|78
Por la confección de abrigos tipo gabán y tipo garibaldina anorak, y uniformes compuestos de saco, pantalón, campera y cubrecabeza.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 6 de septiembre de 1978 a las 10.30 horas.
e.18|8 Nº 21.567 v.29|8|78

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3217|78
Saco 3/4 tipo garibaldina anorak, en tela gabardina impermeabilizada en color oliva oscura.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 31 de agosto de 1978 a las 11.30 horas.
e.11|8 Nº 21.345 v.23|8|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9231|78 - Metal antifricción (metal blanco).
Apertura: 8|9|78 a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 500.— que no incluye el de la especificación.
e.11|8 Nº 21.350 v.23|8|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 414|78, relativa a las obras de provisión y montaje en obra de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas en el Elevador Terminal de Puerto San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), fijada para el día 25 de agosto de 1978 a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 8 de septiembre de 1978 a las 16 y 30 horas.
Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.
e.21|8 Nº 21.611 v.8|9|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Por convenio suscripto con el Instituto Nacional de Vitivinicultura llámase a Licitación Pública Internacional Nº 415|78 hasta el día 14 de noviembre de 1978 a las 16.30 horas, para los siguientes trabajos:
Realización del proyecto ejecutivo y la construcción de una planta de recepción, almacenaje, tratamientos, despacho y embarque de productos vinarios en Puerto Nuevo (Buenos Aires) con una capacidad de 8.700 m3.
Vista y adquisición del pliego de condiciones en días hábiles de 13 a 17 horas en la Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Nueve de Julio Nº 1925, Piso 4º Buenos Aires, República Argentina, donde podrán asimismo solicitarse aclaraciones.
Vista exclusivamente de Pliegos en: Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina y en la Consejería Económica y Comercial de las Embajadas Argentinas en: Alemania Federal, Alemania Oriental, Austria, Bélgica, Canadá, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Israel, Italia, Japón, Rusia, Suecia y Suiza.
Presupuesto Oficial: $ 4.285.000.000.—
Depósito de garantía de propuesta: Pesos 42.850.000.—
Precio del Pliego: $ 80.000.—
e.3|8 Nº 21.014 v.24|8|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 14.490-LP-75
Construcción de las obras del Establecimiento de Distribución para la provisión de agua en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).
6|9|1978, a las 15 horas.
Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en la Gerencia Regional Noreste, Avenida 9 de Julio 788, Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: $ 544.92..146.—
e.31|7 Nº 20.580 v.21|8|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|7|78.

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a Licitación Pública Nº 136-0, hasta el día 3 de octubre de 1978, a las 16 horas, para la construcción y provisión de cinco (5) remolcadores de tiro de 500 C. V. y de 7 pies de calado.
Importe del presupuesto oficial: pesos 3.750.000.000.—
Garantía de propuesta: $ 37.500.000.—
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Presidente Julio A. Roca 734/42, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 19 horas.
Precio del pliego: $ 10.000.—
e.16|8 Nº 21.476 v.6|9|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a Licitación Pública Nº 140-0, hasta el día 15 de setiembre de 1978, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de relevamientos hidrográficos en el Canal Ingeniero Emilio Mitre, por un lapso de un (1) año, con opción a otro.
Importe del presupuesto oficial: Pesos 98.000.000.
Garantía de propuesta: $ 980.000.
Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Presidente Julio A. Roca Nº 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 19 horas.
Precio del pliego: $ 4.000.
e. 14|8 Nº 21.383 v. 1º|9|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Llámase a Licitación Pública Nº 123-DDPS/1978, hasta el día 8 de setiembre de 1978, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:
13. c/u. — Manguera de hilado de lino puro, tejido, forrado interior en látex, para soportar una presión de trabajo de hasta 30 kgs/cm2, según norma IRAM 3514, de 63,5 mm (2 1/2") de diámetro interior y 25 metros de largo aproximado, con sus respectivas uniones de bronce mandriladas, con aros de cobre colocadas en ambos extremos.
Consultas y propuestas en Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en la Avenida Libertador General San Martín 1301, Corrientes.
Oficina: Compras.
Horario: De 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.—
Pago del mismo en Div. Contaduría.
e.21|8 Nº 21.587 v.22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Prorrógase hasta el 14 de setiembre de 1978, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional Nº 126-0, programada a fin de realizar los trabajos de: Dragado de profundización y conservación de los canales de acceso a los puertos de Mar del Plata y Quequén y la profundización para estudio de comportamiento en el canal principal de acceso al puerto Ingeniero White en las zonas de los pares de boyas 7|8 y 14|15, según corresponda, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
El pliego de condiciones puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 734, piso 5º, Buenos Aires, República Argentina y en la Consejería Económica y Comercial de las Embajadas Argentinas en: Bélgica, Estados Unidos del Brasil, Canadá, Estados Unidos de Norte América, España, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Italia, Japón, México y República Federal Alemana.
Presupuesto oficial: $ 5.721.800.000.
Depósito de garantía de propuesta: $ 57.218.000.
Precio del pliego: $ 100.000 o su equivalente en moneda del país respectivo.
e.14|8 Nº 21.401 v.4|9|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 59/1978 hasta el día 29 de agosto de 1978, a las 10 horas para la adquisición de madera de lapacho, varias medidas.
Estimación oficial: $ 6.000.000.—
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.
e.21|8 Nº 21.582 v.22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 58/1978, hasta el día 29 de agosto de 1978, a las 9 horas para la adquisición de tubo de goma sintética con espiral de alambre.
Estimación oficial: $ 6.900.000.—
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.
e.21|8 Nº 21.581 v.22|8|78

DIRECCION NACIONAL DE ACTIVIDADES NAVIERAS
Llámase a Licitación Pública S.S.M.M. - D.N.A.N. Nº 278 hasta el día 31 de agosto de 1978 a las 16 horas, para la Locación por quince (15) años con cláusulas de opción a compra, del buque granelero-mineralero de 23.700 TPB "Ciudad de Berisso".
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la Dirección General de Administración - Sección Habilitación - Avda. Pte. Julio A. Roca 738 - Piso 3º - Capital, de 13 a 19 horas.
Valor de dicho pliego: $ 70.000.—
e.14|8 Nº 21.402 v.24|8|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 34|78
Para el pintado exterior de seis (6) galpones ubicados en Puerto Quequén.
Apertura: 21-9-78 - 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 35.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 69.539.140.—
e.10|8 Nº 21.273 v.31|8|78

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 4/78 para la provisión de máquinas de escribir y calculadoras.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 11 horas, en el Departamento de Compras y Suministros, Playa Grande, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes.
e.21|8 Nº 21.579 v.22|8|78

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 42|78 obra: "Proyecto y Construcción de las Redes de Agua Corriente, Desagües Cloacales, Alumbrado Público y de Distribución de Energía Eléctrica, Obras de Infraestructuras" a efectuarse en las Manzanas 10-11 parte de la 12 y 33 de la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 271.958.933.
Garantía por validez de oferta: Pesos 2.719.589.
Apertura: 4 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos, en las mismas.
e.10|8 Nº 21.301 v.31|8|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 40|78, para la obra "Terminación Centro Alistamiento de Locomotoras en Río Gallegos". Presupuesto oficial: $ 79.900.000. Garantía por validez de oferta: $ 799.000.
Valor de los pliegos: $ 80.000.
Apertura de las ofertas 28 de agosto de 1978, a las 10.30 horas en la Gerencia Río Gallegos Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en la misma.
e.7|8 Nº 21.112 v.28|8|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Prorrógase para el día 29 de septiembre de 1978, a las 10 horas: Licitación Pública Nº 32|78 Estación de Drenaje completa de gas metano para una mina de carbón, y a las 10.30 horas: Nº 35|78 Equipo de Vigilancia Centralizada de Concentración de Gas Metano.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.
e.14|8 Nº 21.408 v.24|8|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 36|78.
Obra: Renovación cubierta de techo de la Usina Río Turbio, pintura general del edificio y reparación de pisos y solados.
Presupuesto oficial: $ 207.692.735.—
Garantía por validez de oferta: pesos 2.076.928.—
Valor de la Carpeta: $ 10.000.—
Apertura de las propuestas: 19 de septiembre de 1978 a las 10 horas en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, y en la Gerencia Río Gallegos, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en las mismas.
e.21|8 Nº 21.609 v.8|9|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional Jujuy
Licitación Pública Nº 1|78. "Excavación de 1.618 mts. de zanja y trabajos complementarios entre las E.T. subterránea de calle Salta y Senador Pérez y la ubicada en monoblock "H" de San Salvador de Jujuy - 2da. Etapa".
Apertura: 29|8|78 a las 10 horas.
Presupuesto: $ 17.250.000.
Valor del pliego: $ 5.000.—
Consulta y retiro de pliego: Divisional Jujuy - Argañaraz 363 - San Salvador de Jujuy y Divisional Salta Pje. Benjamín Zorrilla 29 - Salta, de 7 a 14 horas.
Lugar apertura: Oficina Compras, Argañaraz 363, San Salvador de Jujuy.
e.15|8 Nº 21.471 v.22|8|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
L. Pública Nº 54|78. Prov. columnas hormigón armado - L. Pública Nº 55|78. Prov. cajas terminales, cajas de empalme, cajas esquineras y para C.A.S. - L. Pública Nº 56|78. Prov. crucetas hormigón armado - L. Pública Nº 57|78. Prov. cable armado subterráneo. Apertura: 4 septiembre 1978 - Hora: 10, 10.10, 10.20 y 10.30, respectivamente.
L. Pública Nº 58|78. Prov. cable unipolar de cobre - L. Pública 59|78. Prov. columnas de acero para iluminación - L. Pública Nº 60|78. Prov. interruptores fotoeléctrico para iluminación - L. Pública Nº 61|78. Prov. cordón de acero cincado. Apertura: 5 septiembre de 1978 - Hora: 10, 10.15, 10.30 y 10.45, respectivamente.
L. Pública Nº 62|78. Prov. de postes de eucaliptus creosotados - L. Pública Nº 63|78 Prov. crucetas de madera de lapacho - Lic. Pública Nº 64|78. Prov. de armaduras p. alumbrado público, bulones, chapas, grapas, brazos, ganchos, pernos, etc., hº gº y crucetas de hierro. Apertura: 6 de septiembre de 1978 - Hora: 10, 10.15 y 10.30, respectivamente.
Valor pliego: $ 1.500.—
Consulta y retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso - Ofic. 203 - Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar éste, donde se realizará la apertura correspondiente.
e.21|8 Nº 21.613 v.25|8|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
L. Pública Nº 53|78. Ampliación y mejoras de las obras civiles para la Central Térmica "Río Gallegos", Prov. Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 210.000.000.—
Apertura: 3 de octubre de 1978.
Hora: 10.
Valor pliego: $ 50.000.—
L. Pública Nº 65|78. Prov. repuestos p/ turbinas de gas - A.E.G. - General Electric - John Brown.
Apertura: 5 de octubre de 1978.
Hora: 10.
Valor del pliego: $ 1.500.
Consulta, retiro documentación: Dep. Compras y Suministros - Bmé. Mitre 784, 2º piso - Ofic. 203 - Cap. Fed. de 11 a 16 horas. En cuanto a licitación Nº 53, también se podrá adquirir en San Martín 1641 - C. Rivadavia (Chubut) y en la Av. Roca 863 - Río Gallegos (Sta. Cruz).
Lugar de apertura: Bmé. Mitre 784, 2º piso, Cap. Fed.
e.21|8 Nº 21.614 v.25|8|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA REG. MAR DEL PLATA
L. Pública Nº 1|78. Prov. cables eléctricos subterráneos p|l KV - L. Pública Nº 2|78. Prov. transformador de distribución trifásico 500 KVA - L. Pública Nº 3|78. Prov. cable armado subterráneo de 3 x 70 mm2.
Apertura: 11 de septiembre de 1978.
Hora: 11.30, 11.40 y 11.50, respectivamente.
Valor del pliego: $ 3.000.—
Consulta, retiro documentación: Dgnal. Pueyrredón 3050 - Mar del Plata, 7.30 a 12.30 horas.
e.21|8 Nº 21.615 v.25|8|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.912. — Objeto: Contrat. trabajos con destino obra: "Reacondicionamiento instalación eléctrica en Planta San Lorenzo, Prov. Santa Fe. — Apertura: Día. 15|9|78. Hora: 9. — Valor documentación: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 9.926. — Objeto: Adq. de 420 válvulas Globo tipo tapón y aguja. — Apertura: Día: 13|9|78. Hora: 11.15. — Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.927. — Objeto: Adq. tapas y juntas p|tapa de trampa "Scrapper" y dispositivos indicadores de pasaje de "Scrapper". — Aertura: Día: 11|9|78. Hora: 11.15. — Valor documentación: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 9.928. — Objeto: Contrat. serv. limp. y desobstrucción de cloacas p|diversos Sectores de la Empresa. — Apertura: Día: 7|9|78. Hora: 12. — Valor documentación: $ 500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.21|8 Nº 21.624 v.30|8|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.901: Adq. gas licuado de petróleo (10.000 tm. de propano y 25.000 tm. de butano), período a proveer: 15|9|78 al 15|10|78.

Apert. prorrogada p|12|9|78: 10.30 hs.

Valor doc.: $ 5.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.18|8 Nº 21.570 v.29|8|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.920: Adq. 12 camiones p|carga de 2.300 a 7.000 kg. de capacidad.

Apertura: 8|9|78 - Hora: 9.

Valor documentación: $ 5.000.—

Licitación Pública Nº 9.921: Contratación trabajos de arenado y pintura de tanques cilíndricos de Pta. Boulogne - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 8|9|78 - Hora: 10.30.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.922: Contratación trabajos construcción tinglado p| vehículos en Pta. Centenario - Provincia del Neuquén.

Apertura: 14|9|78 - Hora: 9.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.923: Adq. tres grúas hidráulicas autopropulsadas montadas sobre chasis con rodado neumático.

Apertura: 18|9|78 - Hora: 9.

Valor documentación: $ 5.000.—

Licitación Pública Nº 9.924: Contratación serv. limpieza general edificio e instalaciones, corte y recolección de pasto en un área de 42.000 m2. en Base Operaciones Gral. Pacheco (Marcos Sastre e Irigoyen), Gral. Pacheco - Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 11|9|78 - Hora: 9.45.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.925: Adq. cocinas y termotanques a gas natural.

Apertura: 12|9|78 - Hora: 9.

Valor documentación: $ 1.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.14|8 Nº 21.395 v.24|8|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.913: Contrat. serv. limp. gral. de Edif. sucursales en Cap. y Gran Buenos Aires.

Apertura: 4|9|78 - Hora: 10.30.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.914: Adq. coque metalúrgico.

Apertura: 5|9|78 - Hora: 9.45.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.915: Contrat. camión fletero p|realizar viajes de ida y vuelta entre Capital Federal y|o Gran Buenos Aires y P. Truncado (Prov. Santa Cruz).

Apertura: 31|8|78 - Hora: 10.30.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.916: Adq. conductor eletrónico p|protección catódica.

Apertura: 13|9|78 - Hora: 9.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.917: Adq. electródos especiales.

Apertura: 22|9|78 - Hora: 9.

Valor documentación: $ 1.000.—

Licitación Pública Nº 9.918: Contrat. ómnibus con capacidad p|cuarenta pasajeros sentados y quince de pie, p|traslado de agentes de la Empresa y familiares desde distintos puntos de Capital y Gran Buenos Aires hasta Tigre, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 5|9|78 - Hora: 11.15.

Valor documentación: $ 5.000.—

Licitación Pública Nº 9.919: Contrat. serv. limp. gral. del Edificio Sucursal Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 6|9|78 - Hora: 9.

Valor documentación: $ 1.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º - Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.14|8 Nº 21.396 v.24|8|78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78 para la adquisición de "Formularios varios".

Apertura: 5 de septiembre de 1978 a las 14 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, Local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 400.—

$ 6.400.— e.21|8 Nº 93.406 v.22|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 215-P|78

Apertura: 21|11|78.

Hora: 9.30.

Pliego: $ 300.000.—

Por la Prov., Const., Instalación, Puesta en servicio y Mantenimiento de 5.000 Teleimpresores y accesorios.

Informes: Av. La Plata 1540 - piso 3ro., Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas, donde podrán adquirirse los pliegos de condiciones hasta 30 días corridos antes de la fecha de apertura.

e.18|8 Nº 21.568 v.31|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 207-P|78

Apertura. 18 de setiembre de 1978.

Hora: 9.

Ampliación construcción del Edificio Central "Río Grande", sito en la calle Perito Moreno esquina Comandante Piedrabuena de la localidad de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto oficial: $ 103.300.000.

Pliego: $ 100.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Río Grande, Piedrabuena 775 y Ushuaia, Av. San Martín 545, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, respectivamente.

e.16|8 Nº 21.496 v.30|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 530|78 - Apertura: 31-8-78 - Hora: 11.

Adq. Formularios Impresos.

Pliego: $ 5.000.—

Informes: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital Federal - Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.14|8 Nº 21.405 v.1º|9|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 208-P|78 - Apertura: 11|9|78 - Hora: 10.

Pliego: $ 10.000.—

Adquisición de Equipos para operadora de conmutadores.

Informes: Av. La Plata 1540 - piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|8 Nº 21.332 v.25|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 210-P|78 - Apertura: 4-9-78 - Hora: 9.

Pliego: $ 6.000.—

Adquisición de Contactos para elásticos pentaconta.

Informes: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|8 Nº 21.333 v.25|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 213-P|78 - Apertura: 1-9-78 Hora: 11.

Pliego: $ 10.000.—

Adquisición de pilas.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.11|8 Nº 21.338 v.25|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 211-P|78

Apertura: 7|9|78.

Hora: 9.

Pliego: $ 5.000,00.

"Adquisición de formularios, recibo para cobro de abonados".

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.16|8 Nº 21.492 v.30|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 204-P|78

Apertura: 11|9|78. Hora: 9.

Adq. Tester, Caja de Medición, etc.

Pliego: $ 6.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.9|8 Nº 21.233 v.23|8|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 205-P|78

Apertura: 26 de setiembre de 1978.

Hora: 9.

Construcción del plantel exterior local previsto en el proyecto de relevo para la habilitación de la Central Río III Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 312.365.263.

Pliego: $ 50.000.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba; Av. Colón 210 y Río III. Dean Funes 50, Pcia. de Córdoba, respectivamente.

e.9|8 Nº 21.232 v.23|8|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DGIA-78, hasta el día 12 de septiembre de 1978 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Ingeniero Luiggi (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa) o en la oficina Ingeniero Luiggi (Dto. 25º).

Presupuesto oficial: pesos 51.230.000.—.

Importe de garantía: pesos 512.300.—

Valor del pliego: pesos 5.123.—.

e.11|8 Nº 21.340 v.1º|9|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública número 13 DGIA-78, hasta el día 8 de setiembre de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación integral del sistema de aire acondicionado central instalado en el edificio postal que ocupa la Cabecera del Distrito 10º Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 10º (Santiago del Estero).

Presupuesto oficial: $ 26.000.000.

Importe de garantía: $ 260.000.

Valor del pliego: $ 5.200.

e.16|8 Nº 21.494 v.30|8|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública número 11 DGIA|78, hasta el día 19 de setiembre de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Caucete (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicados donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 9º (San Juan) o en la oficina Caucete (Dto. 9º).

Presupuesto oficial. $ 95.300.000.

Importe de garantía: $ 953.000.

Valor del pliego: $ 19.060.

e.16|8 Nº 21.493 v.6|9|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3|78

Expediente Nº 02924|08|78

Llámase a Licitación Pública hasta el día 8 de septiembre de 1978, a las 15.30 para la ampliación y remodelación - Locales 7º piso de la Dirección General Obra Social de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Retiro y consulta de pliegos, de 11 a 15.30 horas de lunes a viernes, en la División Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras), Maipú 39|43 - Piso 6º - Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

Valor del pliego: $ 3.400.—

$ 36.000.— e.18|8 Nº 92.935 v.31|8|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 106

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 21 de agosto de 1978, para resolver la provisión de pelotas con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1978 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|8 Nº 21.583 v.22|8|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 107

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 21 de agosto de 1978, para resolver la provisión de tractores con destino a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1978 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.21|8 Nº 21.584 v.22|8|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78 para la adquisición de Materiales y equipos (Calefacción, pisos, sanitarios, vidrios y acero) necesarios para la terminación del edificio para Laboratorio de la Facultad de Ingeniería en la ciudad de Olavarría.

Pliego de condiciones y consultas: de lunes a viernes de 14 a 18 horas en Avda. del Valle 5001 - Olavarría.

Apertura de ofertas: Día 7 de septiembre de 1978, a las 16 horas, en el Depto. Compras y Suministros, calle Pinto 399, 1er. piso, Of. 150, Tandil.

Presupuesto oficial: $ 68.968.490.—

Valor del pliego: $ 4.000.—

$ 40.000.— e.21|8 Nº 93.588 v.1º|9|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 45

Expediente Nº 32206|59 y Agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 31 de agosto de 1978 a las 12 horas para la adquisición de Publicaciones periódicas año 1978, con destino al Consejo de Investigaciones.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa de la Dirección General de Administración - calle Berutti Nº 2109 - 2000 Rosario - Lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.21|8 Nº 21.575 v.22|8|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA

Licitación Pública Nº 10|78

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 19 de septiembre de 1978 a las doce (12) horas, para la provisión de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 03-177|78 Letra F.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Mariano Acha 112 Sur 1er. Piso, San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, con domicilio en Sarmiento 1262 - 2º piso - Depto "A" - Capital Federal.

e.21|8 Nº 21.577 v.22|8|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 108

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 15 de agosto de 1978, para resolver la provisión de material de física, con destino a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1978, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|8 Nº 21.454 v.25|8|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 103

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 14 de agosto de 1978, para resolver la adquisición de microscopios, con destino a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|8 Nº 21.376 v.24|8|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 11 de agosto de 1978, para resolver la adquisición de maquinas agrícolas, con destino a establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de agosto de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|8 Nº 21.375 v.24|8|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.481|78

Llámase a Licitación Pública Nº 96|78 para la adquisición de: Escalera guardahombre y su puesta en servicio, con destino al Departamento Técnico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de setiembre de 1978, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.18|8 Nº 21.573 v.29|8|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 393.906|78

Llámase a Licitación Pública Nº 73|78 para la instalación de canalizada de oxígeno y aspiración con provisión de materiales, con destino al Departamento Técnico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de setiembre de 1978, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P.B., División Suministros, Capital Federal.

e.18|8 Nº 21.572 v.29|8|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 365.341|77

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, para contratar la construcción y montaje en su lugar de trabajo de siete (7) tanques intermediarios para agua caliente y los trabajos de reparación en siete (7) calentadores bajo nivel de agua, marca "Febo", con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1978, a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras - Mar del Plata, T.E. 72-1172 y Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e.21|8 Nº 21.620 v.22|8|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido por error de compaginación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 9 y 10|8|78.

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 43|78

Llámase a Licitación Pública Nº 43|78, por primera vez, para la contratación de vehículos, con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas respectivas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha, en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|8|78, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.21|8 Nº 21.588 v.22|8|78

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-10288-78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 82|78 para el día 30 del mes de agosto de 1978, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de jeringas de vidrio con destino al Servicio de Suministros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado servicio.

e.10|8 Nº 21.286 v.22|8|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-10808-78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 85|78 para el día 30 del mes de agosto de 1978, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de 1.000.000 de dosis de vacuna antitetánica con destino al Programa de Inmunización.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e.10|8 Nº 21.288 v.22|8|78

SANATORIO NACIONAL DOCTOR JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 30 de agosto de 1978 a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras, frutas, fiambres, huevos de gallina, etc., con destino al Sanatorio Nacional "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, y con cargo al Ejercicio 1978. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e.21|8 Nº 21.580 v.22|8|78

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
6708 - Open Door (Bs. As.)
Expte. Nº 1-2020-4108001017|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 38|78, para el día 13 de setiembre de 1978 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCSM, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso Of. 4130, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a aceite arroz, fideos, harinas, legumbres secas, dulces, etc.

e.15|8 Nº 21.455 v.25|8|78

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 1-2020-4108001031 78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 41 78, para el día 15 de septiembre de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192 - 4º piso - Of cina 4130 - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Frutas y verduras:

e.18|8 Nº 21.553 v. 29|8|78

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 47|78
Expediente Nº 1-2020-4107000601|78-4

Apertura: El día 28 de agosto de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, F.C.N.G.U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, de Capital Federal.

Adquisición de carne vacuna faenada.

21|8 Nº21.610 22|8|78

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para el día 11 de septiembre de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal Hosp. Nac. en Ojo de Agua, Fernández, Bandera Bajada, Añatuya y Hosp. en Pinto.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), Avda Belgrano Sud 2180 Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y/o Dirección de Adq. Venta, Contrato y Patrimonio (Contrataciones Descentralizadas), sito en Defensa 192 - 4º Piso - Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: "Productos químicos y medicinales, algodón, gasa, etc.".

e.16|8 Nº 21.480 v.28|8|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, para el día 6 de septiembre a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Bienes de capital: Compresor, agitador, autoclave, lavador automático, climatizador, etc. con destino a la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio Nacional de Chagas Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio sito en 9 de Julio 356 - 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1557 - 3er. piso, Capital Federal.

e.4|8 Nº 21.060 v.22|8|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|78, para el día 18 de setiembre a las doce horas, para subvenir las necesidades que se detallan: Motorrociadoras - Pulverizadores Manuales - Termofumigadoras, con destino al Servicio Nacional de Chagas y sus jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio, sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo Nº 1557, 3º piso, Capital Federal.

e.14 8 Nº 21.406 v.30|8|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78, para el día 18 de setiembre a las doce horas, para subvenir las necesidades que se detallan, Repuestos para Automotores, con destino al Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Servicio, sito en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, debiendo dirigirse allí para la solicitud de los pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo Nº 1557, 3º piso, Capital Federal.

e. 14|8 Nº 21.409 v. 30|8|78

HOSPITAL REGIONAL NACIONAL RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 31 de agosto de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Nacional Rio Cuarto, y durante el año 1978: Artículos para ferretería en general, maderas, sanitarios, elementos para electricidad y construcción. — La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Hospital Central Nacional, Río Cuarto, calle Mosconi 486, Rio Cuarto (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado hospital, a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, piso 4º, Capital Federal.

e. 21 8 Nº 21.586 v. 22|8|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE A. ESTEVES
Expediente Nº 1-2020-4106000388|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 21 78 para el día 31 de agosto de 1978 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y medicinales, con destino a este establecimiento; la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Estéves", Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes.

e.14|8 Nº 21.359 v.24|8|78

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|78, para el día 29 de agosto de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos y quimioterápicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos y condiciones, al citado servicio.

e. 21|8 Nº 21.593 v. 22|8|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DOCTOR EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 1-2020-2719000361|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 43|78, para el día 1º del mes de setiembre de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión materiales y mano de obra para instalación de gas natural, con destino al Hospital Colonia Nacional Doctor Emilio Vidal Abal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional Doctor Emilio Vidal Abal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 14|78 Nº 21.363 v. 24|8|78

Secretaría de Seguridad Social

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 23|78

Para la adquisición de un local ubicado en el radio céntrico de la Ciudad de Corrientes.

Superficie cubierta requerida: Aproximadamente 200 mts2.

Retirar pliego en O.S.E.C.A.C.: Moreno 648|50, 10º piso "A", Capital Federal, o en la sede de la Delegación de esa ciudad, sita en la calle 9 de Julio Nº 1602, Corrientes.

Valor del pliego: $ 1.000.

Fecha de apertura de los sobres: 12 de setiembre de 1978.

e. 21|8 Nº 21.621 v. 22|8|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 68.133|77 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 161|78 para el día 29 de agosto de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de pinturería (barnices, esmaltes, colorantes, enduido, fijador, gomalaca, tinte lustre, pinceles, lijas, etc.), con destino a los Institutos: "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. Bs. As.; "Domingo Faustino Sarmiento", Pcias. Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As.; "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; "Mercedes de Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. Bs. As.; "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 21|8 Nº 21.576 v. 22|8|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 24.711|77 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 160|78 para el día 28 de agosto de 1978 a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (uniformes para personal, camisas, vestidos, medias, remeras, ropa interior, etc.), con destino a: Instituto, "Santa Cecilia", Av. Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. Bs. As. Instituto "Josefina C. de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Instituto "Román Rosell", Av. Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 21|8 Nº 21.605 v. 22|8|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "Adquisición e instalación castilletes de seguridad para las sucursales números 14 y 5".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 5.000

Fecha de apertura: el día 25 de agosto de 1978, a las 12 horas.

e. 21|8 Nº 21.616 v. 22|8|78

CO ARG Cen FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 181